INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATISTA: CLAUDIA MARCELA MEJÍA SÁNCHEZ
PERÍODO No. 01 (del 29 de enero al 28 de febrero de 2026)

Villavicencio, 03 de marzo de 2026

Señora
INGRID CAROLINA MEJÍA TINOCO
Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán
Supervisora del **C.P.S. CCJEG-024-2026**
Villavicencio

OBJETIVO DEL INFORME: Mediante el presente informe, me permito relacionar todas las actividades ejecutadas durante el **Periodo No. 001**, comprendido del **29 de enero al 28 de febrero de 2026**, de acuerdo con las obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que hace parte integral del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. CCJEG-024-2026**.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato No:	**CCJEG-024-2026 DEL 28 ENERO DE 2026**		
No. Registro Presupuestal:	**28 del 29 de enero de 2026**		
Contratista:	**CLAUDIA MARCELA MEJÍA SÁNCHEZ**		
Supervisor:	**INGRID CAROLINA MEJÍA TINOCO**		
Objeto del contrato o convenio:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR PARA LA ESCUELA DE ARTES Y APOYO EN PROYECTOS, EN AVANCE Y PRODUCTO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN CULTURAL Y NUEVOS TALENTOS EN LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN DEL DEPARTAMENTO DEL META"		
Valor inicial del contrato:	**DIEZ Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DE PESOS ($17.492.000) M/CTE**		
Plazo de ejecución inicial:	**CUATRO (04) MESES**		
Valor Adición del contrato:	**N/A**		
Plazo de ejecución de la prórroga:	**N/A**		
Valor total del contrato:	**DIEZ Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DE PESOS ($17.492.000) M/CTE**		
Plazo de ejecución total:	**CUATRO (04) MESES**		
Fecha de Inicio:	**29 de enero de 2026**	Fecha de Finalización:	**28 de mayo de 2026**
Porcentaje de ejecución	**25%**		

E-Mail: klau.mejia@gmail.com
Cel. 3217583331

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATISTA: CLAUDIA MARCELA MEJÍA SÁNCHEZ
PERÍODO No. 01 (del 29 de enero al 28 de febrero de 2026)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. ***Asesorar y realizar seguimiento a los procesos artísticos y pedagógicos desarrollados en la Escuela de Artes Miguel Ángel Martin, en coherencia con la misionalidad de la Casa de la Cultura.***

- ✓ En cumplimiento de la obligación contractual y en coherencia con la misionalidad de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, se llevó a cabo dos reuniones de inducción con la supervisora Carolina Mejía, con el propósito de reconocer y contextualizar los procesos formativos que se adelantan en la Escuela de Artes.

- ✓ Durante este espacio se revisó la estructura pedagógica, las metodologías implementadas y las actividades de los talleres correspondientes a las áreas de música, danzas y artes plásticas, identificando fortalezas y aspectos susceptibles de mejora.

- ✓ Diligenciamiento, revisión y análisis del "Manifiesto de Compromiso" de la Escuela de Artes de la Casa de la Cultura; documento requerido para socializar los derechos y deberes de los estudiantes y/o personas que cursan los diferentes talleres impartidos por la Escuela (incluida la estructura reglamentaria para menores de edad).

- ✓ Asimismo, se recibió la designación para realizar la revisión y análisis de los informes presentados por los talleristas del área de artes plásticas, con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos formativos, la coherencia metodológica y la adecuada ejecución de las actividades programadas, garantizando así un seguimiento riguroso y articulado con los lineamientos institucionales, para sus respectivos procesos de pago.

2. ***Realizar el acompañamiento mensual en la elaboración del cronograma de actividades culturales y artísticas programadas por la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán y la Escuela de artes.***

- ✓ En cumplimiento de la obligación contractual, se desarrollaron reuniones periódicas con el equipo de trabajo con el fin de apoyar la planeación, organización y articulación de las actividades formativas y culturales. Durante estos espacios se brindó acompañamiento en la estructuración del cronograma de la Escuela de Artes, tanto en la sede principal como en el corregimiento 7 de la ciudad de Villavicencio, definiendo fechas, responsables, requerimientos logísticos y estrategias de convocatoria. Asimismo, se apoyó la planificación de las jornadas de promoción de lectura que se desarrollan en la cárcel de Villavicencio, fortaleciendo la proyección social de la entidad y garantizando la coherencia de estas acciones con la misionalidad institucional. Este acompañamiento permitió consolidar una programación organizada, pertinente y articulada con los procesos artísticos y pedagógicos en curso.

3. ***Elaborar el diseño, la implementación y evaluación de los estímulos o convocatorias que realice la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, brindando insumos para la construcción de términos de referencia, criterios de evaluación, mecanismos de participación y procesos***

E-Mail: klau.mejia@gmail.com
Cel: 3217583331

de selección, con el fin de garantizar la transparencia, pertinencia y efectividad de dichos estímulos en el fortalecimiento del sector artístico y cultural.

Se realizó el diseño, estructuración e implementación de la primera Convocatoria de Estímulos del año 2026 de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, en el marco del proyecto de inversión BPIN 2024005500218 y alineada con el Plan de Desarrollo Departamental "El Gobierno de la Unidad 2024–2027".

En cumplimiento de la obligación contractual, se elaboraron los términos de referencia, criterios de evaluación, mecanismos de participación, requisitos habilitantes y causales de rechazo, garantizando un proceso transparente, objetivo y ajustado al marco normativo vigente (Ley 397 de 1997, Ley 1185 de 2008 y demás disposiciones aplicables). Asimismo, se estructuraron las líneas temáticas de creación, formación, circulación, investigación y sostenibilidad, así como los tipos de estímulo (reconocimientos).

La convocatoria contempló la asignación de veintiún (21) estímulos por un valor total de $19.000.000, distribuidos en cuatro categorías:

- Escritura creativa para niños, niñas y adolescentes (5 estímulos).
- Creación literaria de mujer llanera (5 estímulos).
- Estímulo para agrupaciones musicales integradas por personas con discapacidad (2 estímulos).
- Circulación de cocinas tradicionales (1 estímulo).

Se definieron con claridad los perfiles de participación (personas naturales, personas jurídicas y grupos constituidos), los documentos administrativos subsanables y no subsanables, los criterios de evaluación ponderados por jurados idóneos, el cronograma oficial (apertura, cierre, publicación de habilitados y ganadores) y las obligaciones tanto de los beneficiarios como de la entidad.

Igualmente, se establecieron los mecanismos de inscripción digital, seguimiento, supervisión y desembolso de recursos, asegurando la correcta ejecución presupuestal.

Finalmente, se diseñaron instrumentos de evaluación con criterios técnicos claros (calidad artística, coherencia, pertinencia, impacto social e inclusión), garantizando procesos de selección transparentes y orientados al fortalecimiento del sector artístico, cultural y patrimonial del departamento del Meta, promoviendo la inclusión, la identidad regional y la participación efectiva de los diferentes actores culturales del territorio.

Estímulo	Descripción	Área	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Escritura creativa para niños, niñas y adolescentes.	Estímulos otorgados a niños, niñas y adolescentes, en creación de textos literarios.	Literatura.	5	**$ 700.000**	**$ 3.500.000**
Creación literaria de mujer llanera.	Estímulos otorgados como incentivo a las mujeres para la creación de textos literarios.	Literatura.	5	**$ 1.300.000**	**$ 6.500.000**
Estímulo en diferentes áreas interdisciplinares	Estímulo para un grupo mínimo de 2 personas en condición de	Muestras en áreas interdisciplinares.	2	**$ 2.500.000**	**$ 5.000.000**

E-Mail: klau.mejia@gmail.com
Cel: 3217583331

para personas en condición de discapacidad.	discapacidad en música, teatro y/o danza.	música, teatro y/o danza.			
Circulación de cocinas tradicionales.	Conversatorio con muestra gastronómica para el desarrollo de una propuesta de divulgación y apropiación de saberes en cocinas tradicionales para niños, niñas, adolescentes y jóvenes hasta los 28 años.	Patrimonio.	1	**$ 4.000.000**	**$ 4.000.000**
TOTAL					**$19.000.000**

4. ***Organizar, gestionar y garantizar el correcto archivo y trazabilidad de la documentación necesaria para el trámite, seguimiento y control de las convocatorias públicas de estímulos que promueva la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán.***

✓ En cumplimiento de la obligación contractual, se realizaron las siguientes actividades, conforme a la Convocatoria Pública de Estímulos 2026 de la Casa de la Cultura:

Organización y estructuración documental de la convocatoria:

- Consolidación y archivo digital y físico de los términos de referencia definitivos.
- Organización del cronograma oficial (apertura, cierre, publicación de habilitados, evaluación y resultados).
- Reuniones periódicas con el equipo de trabajo asignado para definir los términos de referencia, condiciones generales y específicas de cada una de las categorías.

5. ***Elaborar, presentar y realizar la formulación de proyectos y propuestas, en nombre de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, a las distintas convocatorias públicas o portafolios de estímulos ofrecidos por el Instituto Departamental de Cultura del Meta, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, o cualquier otra entidad pública o privada del orden local, departamental, nacional o internacional, que permita gestionar recursos, participación o reconocimiento para el fortalecimiento de los procesos artísticos, culturales y comunitarios de la entidad.***

- La **COOPERACIÓN INTERNACIONAL** en el Meta opera principalmente a través de la gestión de la Gobernación y Alcaldías (como Villavicencio) para alinear recursos técnicos y financieros con el Plan de Desarrollo Departamental. Se enfoca en sostenibilidad, paz, empoderamiento femenino y desarrollo rural, utilizando herramientas como Siscoopmeta y mesas territoriales para alianzas estratégicas con cooperantes.

✓ **PROYECTO JAPÓN – Cooperación Internacional - Mecanismos Clave de Operación en el Meta:**

- **Gestión de la Cooperación:** La Gobernación del Meta a través de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, alinea proyectos estratégicos con la oferta de cooperantes internacionales, buscando evitar el asistencialismo y enfocar la ayuda en sostenibilidad y paz.
- **Plataforma Siscoopmeta:** El departamento cuenta con Siscoopmeta, una herramienta digital que organiza y visibiliza la oferta de cooperación internacional disponible para la región.

E-Mail: klau.mejia@gmail.com
Cel: 3217583331

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATISTA: CLAUDIA MARCELA MEJÍA SÁNCHEZ
PERÍODO No. 01 (del 29 de enero al 28 de febrero de 2026)

- **Alianzas Estratégicas y Mesas Territoriales:** Se utilizan mesas territoriales para conectar la institucionalidad local con los cooperantes, fortaleciendo la implementación de proyectos en el territorio.
- **Enfoque de los Proyectos:** La cooperación se dirige hacia áreas como el empoderamiento económico de las mujeres, el desarrollo técnico/científico, la educación, y el medio ambiente.
- **Seguimiento y Control:** La Gobernación implementa procedimientos formales para el seguimiento de los convenios y acuerdos de cooperación internacional suscritos por sus dependencias.

Los archivos elaborados corresponden a la postulación presentada por la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán ante la Embajada del Japón en Colombia, a través del **Programa KUSANONE**, para financiar el proyecto **"Preservación, conservación digital y accesibilidad del patrimonio bibliográfico y documental del departamento del Meta"**.

Resumen general de los documentos:

- **Perfil del proyecto (Excel):**

Presenta la ficha técnica del proyecto: nombre, entidad solicitante, ubicación (Villavicencio, Meta), duración (12 meses), población beneficiaria (aprox. 11.000 personas) y objetivo principal: digitalizar libros patrimoniales para garantizar su conservación y acceso público.

- **Formulario A2 – Solicitud oficial:**

Desarrolla de manera detallada la justificación, antecedentes, objetivos, componentes, cronograma y beneficiarios. El proyecto busca digitalizar 100 libros patrimoniales de la Biblioteca Departamental Eduardo Carranza, crear un repositorio digital y publicarlo en la web institucional. Se fundamenta en la necesidad de evitar el deterioro físico de ejemplares únicos y facilitar el acceso remoto a estudiantes, investigadores y comunidad en general, incluyendo personas con discapacidad visual.

- **Estados financieros A4 (Excel):**

Contiene la información financiera de la entidad para los años 2024 y 2025, evidenciando ingresos superiores a los egresos y capacidad administrativa para ejecutar el proyecto. Sirve como soporte de viabilidad económica y transparencia institucional.

- **Plan de capacitación A5 (Excel):**

Describe las acciones formativas asociadas al proyecto, especialmente el fortalecimiento de capacidades del personal para el manejo de equipos de digitalización, preservación documental y administración del repositorio digital.

Aspectos clave del proyecto:

- **Dotación solicitada:** escáneres planetarios profesionales y servidor institucional.
- **Contrapartida:** recurso humano, arrendamiento, servicios públicos y hosting.
- **Impacto esperado:** preservación del patrimonio bibliográfico del Meta, democratización del acceso al conocimiento y modernización de los servicios bibliotecarios.

E-Mail: klau.mejia@gmail.com
Cel: 3217583331

- **Sostenibilidad:** mantenimiento técnico, continuidad del proceso de digitalización y proyección a largo plazo para digitalizar el 100% del acervo patrimonial.

En conjunto, los documentos estructuran técnica, financiera y administrativamente una propuesta integral para salvaguardar la memoria histórica y cultural del departamento del Meta mediante herramientas tecnológicas. La iniciativa busca consolidar la cultura como herramienta de transformación social, inclusión y desarrollo en el Meta, con el apoyo de la cooperación internacional

Ver anexo: Proyecto Japón – Cooperación Internacional.

- **PROYECTO INDONESIA**

El Embajador de Indonesia, Tatang Budi Utama Razak, visitó el departamento del Meta con el objetivo de intercambiar experiencias con Colombia y fortalecer la sostenibilidad y la innovación en distintos sectores. En este marco, la Gobernación del Meta y la Secretaría de Desarrollo Económico apoyaron a la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán para que presentara un proyecto para gestionar apoyo económico destinado.

El documento presenta la labor de la Casa de la Cultura, que cuenta con 55 años de trayectoria y trabaja en la construcción de paz a través del arte y la cultura. A través de la Escuela de Artes Miguel Ángel Martín se ofrecen talleres gratuitos en música (arpa, cuatro, maracas, guitarra, percusión, teclado y técnica vocal), artes plásticas (cerámica, dibujo y pintura) y danza llanera (joropo), beneficiando en 2025 a 1.746 personas desde los 6 años.

También se destaca la Biblioteca Pública Departamental Eduardo Carranza, que desarrolla programas de lectura, escritura y oralidad, beneficiando a 3.654 personas en 2025.

El proyecto incluye dos propuestas principales:

1. **Ruta Cultural Artística Llanera:** ampliar la oferta institucional en el corregimiento 7 de Villavicencio, impactando a 900 niños, niñas y adolescentes mediante formación artística para fortalecer el tejido social, la identidad cultural y la construcción de paz.
2. **Caminos de lectura: historias que unen comunidades:** fortalecer la lectura y la creación literaria apoyando a 100 jóvenes escritores emergentes entre 8 y 17 años, mediante la publicación y difusión de sus obras, impulsando el talento literario en el departamento.

Ver anexo: Proyecto Indonesia.

6. Establecer canales de comunicación y coordinación con las diferentes áreas de la Casa de la Cultura, así como con los participantes y beneficiarios, para garantizar la correcta ejecución de los estímulos.

- En cumplimiento de la obligación contractual, se desarrollaron reuniones periódicas con todo el equipo de trabajo, orientadas a fortalecer la articulación institucional y garantizar la correcta ejecución de los estímulos.

- Durante estas jornadas se realizaron espacios de concertación y trabajo colaborativo para el diligenciamiento y la formulación de los proyectos postulados, así como la estructuración y ajuste de

la Convocatoria de Estímulos correspondiente al primer semestre de 2026. En dichos encuentros se revisaron lineamientos técnicos, requisitos documentales, cronogramas y criterios de evaluación, asegurando que cada proceso se desarrollara de manera organizada, transparente y conforme a la normativa vigente.

- La articulación permanente entre las diferentes áreas permitió unificar criterios, optimizar tiempos y resolver de manera oportuna inquietudes tanto internas como de los participantes y beneficiarios. Este trabajo coordinado resultó fundamental para fortalecer la planeación, mejorar la calidad de los proyectos formulados y garantizar una ejecución eficiente y coherente de los estímulos, en beneficio del sector cultural y de la comunidad.

FECHA	HORARIO	DESCRIPCIÓN
03 febrero 2026	8:00 a.m. – 11:00 a.m.	Reunión inicial: Planeación de actividades
04 febrero 2026	9:00 a.m. – 12:00 m.	Entregable contrato CCJEG-024-2026 y Proyecto Japón - Gobernación del Meta - Secretaría de Competitividad
05 febrero 2026	8:00 a.m. – 12:00 m.	Revisión reglamento Escuela de Artes
06 febrero 2026	2:00 p.m. – 5:00 p.m.	Socialización reglamento CCJEG con funcionarios y contratistas
10 febrero 2026	2:00 p.m. – 5:00 p.m.	Formulación Proyecto Japón - Secretaría de Competitividad
11 febrero 2026	8:00 a.m. – 12:00 m. y 2:00 p.m. – 7:00 p.m.	Gobernación del Meta - Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico: Proyecto Japón y Proyecto Indonesia
13 febrero 2026	10:00 a.m. – 12:00 m.	Formulación Proyecto Indonesia
16 febrero 2026	2:00 p.m. – 5:00 p.m.	Estímulos, PQR SAYCO ACINPRO, piezas gráficas difusión
23 febrero 2026	2:00 p.m. – 5:00 p.m.	Formulación Proyecto Japón
24 febrero 2026	2:00 p.m. – 5:00 p.m.	Formulación Proyecto Japón

7. ***Supervisar la recepción, evaluación y adjudicación de las propuestas, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las resoluciones, anexos y demás complementarios para debida ejecución de los estímulos; así mismo, garantizar el estricto cumplimiento de los plazos establecidos para cada fase del proceso, desde la postulación hasta la entrega final de resultados e incentivo económico a los ganadores.***

✓ Actualmente, la convocatoria de Estímulos 2026 primer semestre de la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitan, se encuentra en la etapa de formulación por lo cual aún no se ha publicado, para lo cual esta obligación se realizará en los meses de marzo y abril según el cronograma de la convocatoria.

✓

8. ***Ejecutar las demás actividades que le sean solicitadas por la Dirección de la Casa de la Cultura, siempre que estén relacionadas con el objeto contractual y contribuyan al cumplimiento de sus fines misionales.***

Asistí a la reunión en la secretaria de competitividad y desarrollo económico con el fin de conocer las condiciones de la formulación del proyecto Japón e Indonesia por requerimiento de la dirección.

E-Mail: klau.mejia@gmail.com
Cel: 3217583331

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATISTA: CLAUDIA MARCELA MEJÍA SÁNCHEZ
PERÍODO No. 01 (del 29 de enero al 28 de febrero de 2026)

Para el primer pago de la seguridad social; De conformidad con el artículo 1 del Decreto 1273 de 2029 mediante el cual se modificó el artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016, manifiesto como contratista que me acojo a lo allí indicado sobre la posibilidad de realizar el pago de las cotizaciones al sistema de seguridad social integral mediante periodos mensuales vencidos a través de la planilla integrada de liquidación de aportes.

Registro fotográfico – Asistencia a reuniones











CLAUDIA MARCELA MEJÍA SÁNCHEZ
C.C. No. 30.401.114 de Manizales
CONTRATISTA CCJEG-024-2026

Adjunto:
Cuenta de cobro
USB
RUT, certificación Bancaria.

E-Mail: klau.mejia@gmail.com
Cel: 3217583331

RESOLUCIÓN No. xxx DE xxxx
(XX DE xx DE xxxx)

Por medio del cual se ordena la apertura y se adoptan las bases de la primera Convocatoria Pública de Estímulos 2026, de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán – 55 años forjando arte y cultura.

1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

2. SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

3. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL – DAPD, GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

RESOLUCIÓN No. xxx DE xxxx
(XX DE xx DE xxxx)

Por medio del cual se ordena la apertura y se adoptan las bases de la primera Convocatoria Pública de Estímulos 2026, de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán – 55 años forjando arte y cultura.

LA DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN, en uso de sus atribuciones legales nombrada mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 11 del 24 de noviembre de 2025 y posesionada según consta en Acta No. 02 del 25 de noviembre de 2025y en especial, de las que le confiere el Decreto 0438 de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 397 de 1997, "Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de Cultura y se trasladan algunas dependencias", establece en su artículo 1 los principios fundamentales que orientan la política cultural del país. En particular, en el numeral 3 dispone que "el Estado impulsará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana"; el numeral 8 determina que "los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social"; y el numeral 13 señala que "el Estado al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y psíquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados."

Que, igualmente, el artículo 5 ibídem establece que la política del Estado frente al patrimonio cultural de la Nación tiene como objetivos principales protegerlo, conservarlo, recuperarlo y darlo a conocer. Todo esto para que ese patrimonio sirva como testimonio de la identidad cultural del país, tanto ahora como para las futuras generaciones.

Que el artículo 17 de la misma ley señala que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica. Por su parte, el artículo 18 establece que el Estado promoverá la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales, mediante diversos mecanismos como becas, premios, festivales, talleres, apoyos a personas y grupos culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles, incentivos y créditos especiales, entre otros, en diversas áreas de la cultura.

Que, en concordancia con lo anterior, la Ley 1185 de 2008, por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997, reconoce en su artículo 8 que el patrimonio cultural inmaterial está constituido por manifestaciones, prácticas, usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas y espacios culturales que las comunidades y grupos reconocen como parte de su identidad cultural. Este patrimonio, además de generar sentimientos de pertenencia, vincula a las comunidades con su memoria colectiva y se transmite y recrea en el tiempo, promoviendo la diversidad cultural y la creatividad humana.

RESOLUCIÓN No. xxx DE xxxx
(XX DE xx DE xxxx)
Por medio del cual se ordena la apertura y se adoptan las bases de la primera Convocatoria Pública de Estímulos 2026, de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán – 55 años forjando arte y cultura.

Que, en virtud de lo anterior, resulta procedente y legalmente sustentado el desarrollo de iniciativas orientadas al fomento, protección, promoción y salvaguardia de las expresiones culturales y del patrimonio, en el marco de la función pública de garantizar el acceso equitativo a la cultura como un derecho fundamental, promoviendo la inclusión, la participación ciudadana y la preservación de la memoria y la identidad cultural de las comunidades.

Que, el Gobierno departamental busca reconocer la importancia de generar oportunidades, y de propiciar espacios para fortalecer proyectos artísticos y culturales de los diferentes talentos que convergen en el departamento del Meta, posibilita el reconocimiento y exaltación de nuestra identidad cultural. Por lo anterior, la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, con el propósito de ampliar la participación de actores y gestores culturales del departamento del Meta abre la primera convocatoria pública de estímulos para el año 2026 en las áreas de **literatura; muestras en áreas interdisciplinares música y patrimonio.**

En función de lo planteado, el Gobierno departamental a través de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, mediante el proyecto de inversión BPIN NO 2024005500218 denominado FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN CULTURAL Y NUEVOS TALENTOS EN LA CASA DELA CULTURA JORGE EUECER GAITÁN DEL DEPARTAMENTO DEL META, PILAR 4. DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META. 4.1 EJE ESTRATÉGICO PRIMERO LO SOCIAL. 4.1.9 LÍNEA ESTRATÉGICA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN, Sector 33- Cultura, Meta 41092013301, otorgar 100 estímulos para las diferentes áreas artísticas, culturales y de los saberes, mediante creación, circulación y promoción de contenidos y proyectos culturales, se desarrollará la Convocatoria Pública de estímulos de la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán, por un valor de **DIEZ Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CITE ($19.000.000)** respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 142 del 30 de julio de 2025.

Por lo tanto, el Gobierno Departamental a través de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán implementa los principios del Plan de Desarrollo "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD", Línea estratégica, promoción, defensa y sostenibilidad de la cultura 2.1.9.2.2 Subprograma. Estímulos económicos para el arte, la cultura y los saberes.

Por ende, la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, presentará y divulgará en los diferentes medios las bases para la realización de la Convocatoria Pública de estímulos de la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán. De esta manera, se hace necesario establecer las bases y el reglamento de dicha convocatoria.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las bases de la Convocatoria Pública de estímulos de la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán establecidas en el Anexo 01 de la presente resolución, para las categorías que se Indican a continuación:

Escritura creativa para niños, niñas y adolescentes.
Creación literaria de mujer llanera.
Estimulo en diferentes áreas interdisciplinares para personas en condición de discapacidad.
Circulación de cocinas tradicionales.

ARTICULO SEGUNDO: El reconocimiento económico a entregar definidos por La Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, será por un valor de **DIEZ Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA C/TE ($19.000.000)** respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 142 de 30 de julio de 2025, distribuidos de la siguiente manera:

Estímulo	Descripción	Área	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Escritura creativa para niños, niñas y adolescentes.	Estímulos otorgados a niños, niñas y adolescentes, en creación de textos literarios.	Literatura.	5	$ 700.000	$ 3.500.000
Creación literaria de mujer llanera.	Estímulos otorgados como incentivo a las mujeres para la creación de textos literarios.	Literatura.	5	$ 1.300.000	$ 6.500.000
Estímulo en diferentes áreas interdisciplinares para personas en condición de discapacidad.	Estímulo para un grupo mínimo de 2 personas en condición de discapacidad en música, teatro y/o danza.	Muestras en áreas interdisciplinares, música, teatro y/o danza.	2	$ 2.500.000	$ 5.000.000
Circulación de cocinas tradicionales.	Conversatorio con muestra gastronómica para el desarrollo de una propuesta de divulgación y apropiación de saberes en cocinas tradicionales para niños, niñas, adolescentes y jóvenes hasta los 28 años.	Patrimonio.	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
TOTAL					**$19.000.000**

ARTULO TERCERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública de estímulos de la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán, el 09 de marzo de 2026 por un valor de **DIEZ Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CITE ($19.000.000)** respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 142 de 30 de julio de 2025.

RESOLUCIÓN No. xxx DE xxxx
(XX DE xx DE xxxx)

Por medio del cual se ordena la apertura y se adoptan las bases de la primera Convocatoria Pública de Estímulos 2026, de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán – 55 años forjando arte y cultura.

ARTÍCULO CUARTO: Dar cierre a la Convocatoria Pública de estímulos de la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán el 31 de marzo de 2026 según lo establecido en el cronograma del Anexo 01 de la presente resolución siendo asi el dia nueve (9) de marzo de 2026 la apertura para todas las áreas descritas en la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación, tanto de la presente resolución como de toda la información concerniente a la Convocatoria Pública de estímulos de la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán, en la página web de la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán, www.casaculturameta.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.
Se expide en la ciudad de Villavicencio Meta, el noveno (9) día del mes de marzo de 2026.

CARMELITA GARZÓN ESCOBAR
DIRECTORA

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista:	**Nombre:**
Aprobó revisión jurídica:	
Revisó:	
Proyectó:	Claudia Marcela Mejía Sánchez

RESOLUCIÓN No. xxx DE xxxx
(XX DE xx DE xxxx)

Por medio del cual se ordena la apertura y se adoptan las bases de la primera Convocatoria Pública de Estímulos 2026, de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán – 55 años forjando arte y cultura.

La Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, tiene como misión fundamental fortalecer el arte y la cultura en el departamento del Meta. Para lograrlo, implementa la política pública cultural, fomentando las expresiones identitarias, el diálogo intercultural, el emprendimiento y la promoción de un desarrollo sociocultural sostenible en las comunidades metenses.

A través de sus programas y actividades, la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán, fomenta el diálogo intercultural y promueve las iniciativas culturales que reflejan la diversidad y la creatividad de la región. Creando un espacio de encuentro y reflexión donde las personas puedan compartir sus experiencias y saberes, y donde la cultura sea un motor de desarrollo y transformación social.

Con una gestión comprometida y una visión clara, la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán, trabaja incansablemente para preservar y promover el patrimonio cultural inmaterial de la región. Con la labor fundamental para garantizar que las futuras generaciones puedan disfrutar y valorar la riqueza cultural que les ha sido legada.

Es por ello, que en aras de garantizar el cumplimiento de las políticas nacionales el programa de Estímulos de La Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán: Apoyando la Creatividad y la Innovación Cultural se oficializa a través de la convocatoria de Estímulos, fundamentado en la Constitución, la Ley General de Cultura y el Plan Nacional de Desarrollo, que tiene como propósito apoyar iniciativas presentadas por artistas, creadores, investigadores, emprendedores y gestores culturales colombianos, del ámbito regional, a través de incentivos económicos, buscando estimular la práctica, labor y que hacer de artistas, gestores ,creadores y grupos en diversas disciplinas del campo cultural.

El programa está dirigido principalmente a personas naturales, personas jurídicas y grupos constituidos, quienes pueden acceder a un estímulo participando en la convocatoria pública de acuerdo con los términos y condiciones vigentes. De esta manera, el programa busca fomentar el desarrollo de proyectos e iniciativas culturales, reconocer y valorar el trabajo de artistas, creadores, investigadores, emprendedores y gestores culturales, y apoyar la creatividad y la innovación cultural en el departamento.

Esta convocatoria otorgará VEINTIUN **(21) estímulos** con un valor total de **DIEZ Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($19.OOO.000)**, con el objetivo de apoyar a artistas y gestores culturares del departamento del Meta y que serán ejecutados durante el primer semestre del año 2026.

Para la presente convocatoria las líneas temáticas que serán tenida en cuenta para la otorgación de Estímulos económicos serán:

1. **Creación:** apoya actos individuales y colectivos que permitan a las personas y agrupaciones idear y llevar a cabo acciones y proyectos que enriquezcan la vida cultural y artística en la región y el país.

2. Formación: reconoce las prácticas, tradiciones, saberes y conocimientos ancestrales, académicos y empíricos como espacios vitales para la transferencia y transmisión de conocimientos asociados a las actividades artísticas y culturales.

3. Circulación: impulsa la democratización de la oferta de bienes y servicios artísticos, culturales y del patrimonio cultural, además de propiciar el relacionamiento, intercambio y encuentro de procesos creativos y agentes del sector en espacios físicos o virtuales. Esta línea de trabajo permite, por ejemplo, que una exposición, presentación de obra que circule a través del territorio nacional e internacional y pueda ser conocida por públicos de diferentes lugares.

4. Investigación: fomenta y apoya procesos que favorezcan la generación de conocimientos, la sistematización de experiencias, la profundización e indagación en los saberes, prácticas y formas de vida relacionadas con la actividad artística y la vida cultural en el país.

5. Sostenibilidad y sustentabilidad: apoya acciones orientadas a promover condiciones para que los procesos, prácticas y espacios de creatividad, así como las artes, saberes y culturas puedan seguir existiendo.

TIPOS DE ESTIMULOS:

Reconocimiento: Destacan procesos, proyectos, obras o trayectorias de personas y organizaciones que aportan de manera sobresaliente a la vida cultural de la región y del país y se distinguen como referentes del campo en el cual se desarrollan.
Estos estímulos podrán apoyar la participación de agentes culturales, líderes y lideresas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, pueblos indígenas y el pueblo Rrom, entre otros.

Esta es una manera más directa de fomentar las artes y las culturas. Además, no se exigirá ningún tipo de producto a cambio de los reconocimientos, pues la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán entiende que el dinero desembolsado a través de ellos es un dinero justamente ganado y corresponde a cada persona reconocida decidir cómo utilizarlo.

Becas: Permiten el desarrollo de procesos de creación, formación, circulación o investigación por medio de la ejecución de proyectos artísticos y culturales. Se otorgan para la realización o culminación de una propuesta en particular y no a un proyecto, obra o producto cultural ya terminado; por lo tanto, exigen la realización de actividades dentro de un cronograma y la ejecución de recursos de un presupuesto, de acuerdo con las condiciones específicas de la convocatoria.

MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia, Artículo 70: "La cultura en sus diversas manifestaciones es el fundamento de la Nacionalidad"

RESOLUCIÓN No. xxx DE xxxx
(XX DE xx DE xxxx)

Por medio del cual se ordena la apertura y se adoptan las bases de la primera Convocatoria Pública de Estímulos 2026, de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán – 55 años forjando arte y cultura.

La Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997) "Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias" establece:

Artículo 1: De los principios fundamentales y definiciones de esta ley. La presente ley está basada en los siguientes principios fundamentales y definiciones:

Numeral 3: El Estado impulsará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana.

Numeral 8 (...) Los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social.

Numeral 13: El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y psíquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados.

Artículo 5: Es obligación del Estado y de las personas valorar, proteger y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación.

Artículo 17. Del fomento. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Artículo 18: De los estímulos. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas, b) Artes musicales, c) Artes escénicas, d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país, e) Artes audiovisuales, f) Artes literarias, g) Museos, Museología y Museografía, h) Historia, i) Antropología, j) Filosofía, k) Arqueología, l)Patrimonio, m) Dramaturgia, n) Crítica y ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura. (...)

(...) 5. Apoyar los diferentes programas de expresión cultural v artística, así como fomentar v difundir las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas de que trata el artículo 17 de la Ley 397 de 1997.

La Ley 1185 de 2008, "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 —Ley General de Cultura—..." establece:

Artículo 8: [...] El patrimonio cultural inmaterial está constituido, entre otros, por las manifestaciones, prácticas, usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas y espacios culturales, que las comunidades y los grupos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio genera sentimientos de identidad y establece vínculos con la memoria colectiva. Es transmitido y recreado a lo largo del tiempo en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia y contribuye a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

Plan de Desarrollo Departamental
EL Gobierno de la Unidad 2024-2027
Línea estratégica, promoción, defensa y sostenibilidad de la cultura
2.1.9.2.2 Subprograma. Estímulos económicos para el arte, la cultura y los saberes.

Respaldar y promover iniciativas públicas y privadas dirigidas a generar estímulos económicos para fortalecer las artes, la cultura y los saberes, incluyendo el desarrollo de eventos y agendas culturales locales, departamentales, nacionales e internacionales. Este programa incluye el apoyo a iniciativas relacionadas con el fomento de actividades culturales y artísticas que generen bienestar físico y mental de las comunidades.
META: Otorgar 21 estímulos para las diferentes áreas artísticas, culturales y de los saberes, mediante creación, circulación y promoción de contenidos y proyectos culturales.
META: Realizar edición, publicación y divulgación de contenidos literarios, culturales, artísticos y de investigación de patrimonio material, inmaterial y arqueológico asociados a la promoción cultural, patrimonial y de oralidad del departamento del Meta.

Objetivos

Fomentar a través de Convocatorias públicas la circulación, creación, formación, salvaguardia y reconocimiento a artistas, portadores y gestores culturales en el marco de festividades, encuentros y/o concursos organizados por autoridades locales y/o departamentales.

Fomentar y promocionar los talentos y manifestaciones artísticas, en escenarios donde participan otras visiones desde las diferentes áreas en actividades y eventos apoyados desde la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán.

Condiciones Generales

- Cada participante podrá presentar máximo una (1) propuesta. En caso de presentar dos o más propuestas en cualquier línea o área, estas propuestas serán rechazadas.
- Una persona natural participante no podrá conformar una propuesta de un grupo constituido. De lo contrario su propuesta será rechazada.
- Un integrante de un grupo constituido no podrá participar en otro, de lo contrario quedará excluido de ambos. En ese caso la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán, solicitará a los grupos constituidos el cambio de integrante, bajo el cumplimiento de los requisitos exigidos en el manual de la presente convocatoria.

¿Quiénes Pueden Participar?

- Personas Naturales: Ciudadanos colombianos mayores de 8 años, que acrediten residencia durante los tres (3) últimos años en el departamento del Meta, que cumplan con el perfil específico establecido en la convocatoria en la que deseen participar.
- Agrupaciones Previamente Constituidas (personas naturales a título colectivo): Se consideran agrupaciones previamente constituidas aquellas que tienen una conformación establecida y que acreditan una trayectoria cultural y/o artística en el área específica de acuerdo con la categoría de la convocatoria. Podrán participar grupos constituidos (2 personas o más) cuyos integrantes sean mayores de 8 años y acrediten residencia durante los tres (3) últimos años en el Departamento del Meta.
- Personas jurídicas: Instituciones de naturaleza privada sin ánimo de lucro, que dentro de su objeto social incluyan actividades de carácter cultural y/o artístico, legalmente constituidas y registradas ante la Cámara de Comercio del Villavicencio, con una antelación mínima de un (1) año a la fecha de apertura de la convocatoria, residentes en la ciudad en el Departamento del Meta y que acrediten trayectoria y experiencia en el área cultural.

Nota 2: Para determinar la actividad principal de una persona jurídica el primer medio de revisión, por parte del equipo de verificación, será el objeto social del certificado de Cámara de Comercio o su equivalente, en donde se verificará que la primera de las actividades enunciadas en este, está directamente relacionada con la actividad cultural. De encontrarse alguna duda, el equipo de evaluación podrá verificar a través de los códigos de actividades presentados dentro del Registro Único Tributario (RUT), en donde dichas actividades deben estar relacionadas con el sector cultural.

Nota 3: Las personas naturales e integrantes de grupos constituidos, deben acreditar la permanencia por medio de declaración extra juicio de domicilio y residencia (Ver Anexos).

Nota 4: La declaración extra juicio de domicilio y residencia es el documento mediante el cual manifiesta bajo gravedad de juramento su domicilio y residencia en el departamento del Meta. En caso de que la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán encuentre que la información suministrada por algún participante no corresponde a la realidad, dará traslado a los organismos competentes de conformidad con lo establecido en el Artículo 442 del

Código Penal, que señala: "FALSO TESTIMONIO. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años".

Quienes no pueden participar

- Personas naturales colombianas o extranjeras menores de ocho (8) años.
- Personas naturales residentes fuera del Departamento del Meta.
- Personas naturales que estén impedidas para contratar con el Estado.
- Los servidores públicos del orden municipal y departamental.
- Ganadores de la última versión de la convocatoria de Estímulos de la Casa de la cultura Jorge Eliécer Gaitán, vigencia 2025.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la convocatoria de estímulos 2026 la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán.
- Personas naturales que se encarguen de las labores de evaluación, apoyo a la supervisión, seguimiento o control de las propuestas presentadas en la convocatoria de estímulos.

Nota: Los contratistas del Estado no se consideran servidores públicos.

Deberes de los ganadores

- Destinar la totalidad del apoyo para la realización de la propuesta en los términos presentados y aprobados, cumpliendo a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en las condiciones de participación.
- Cumplir con cada una de las condiciones descritas en la propuesta presentada para su ejecución, utilizando el recurso público exclusivamente en función del desarrollo de las actividades de la propuesta.
- Garantizar plataformas de fácil acceso para el desarrollo de la propuesta presentada.
- Tramitar y obtener las autorizaciones o permisos por parte de la autoridad competente que sean requeridos para el desarrollo de su propuesta.
- Entregar a la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán los informes requeridos por la supervisión, de tal forma que den cuenta de la ejecución de la propuesta y que la entrega de los productos inherentes a este sea medible, cuantificable en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad. Debe estar de acuerdo con la propuesta cargada inicialmente en la plataforma.
- Los gastos asociados a la logística, tales como transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos, deberán ser considerados por el participante dentro del presupuesto destinado a la ejecución de cada estímulo.
- Informar oportunamente cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.

- Firmar la carta compromiso las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución de la misma, así como de sus modificaciones, adiciones o prorrogas y asumir los costos de éstas.
- Garantizar a la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán la originalidad de la propuesta, exonerando a esta entidad por cualquier reclamación presente o futura que sobre la titularidad de la propuesta pudieran expresar terceros afectados. Mediante una carta firmada por el representante legal.
- Tramitar las autorizaciones o permisos necesarios para el desarrollo de la propuesta presentando copia de los respectivos soportes.
- Facilitar a la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, cualquier documentación que sea necesaria para la ejecución de la propuesta.
- Dar créditos a la Gobernación del Meta y la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán en todas las actividades de promoción, realización y divulgación o socialización de la propuesta ganadora, de acuerdo con la imagen institucional que será indicada por el área de Comunicaciones de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán.
- Solicitar el visto bueno del área de Comunicaciones la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, a través del supervisor designado, antes de realizar la publicación en medios impresos o digitales de elementos o piezas que contengan la imagen institucional de la Gobernación del Meta y la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán.
- Implementar los formatos entregados por la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán y realizar el diligenciamiento de los mismos en cada uno de los periodos contemplados en dichos informes.
- Entregar relación de gastos que den cuenta de la ejecución de los recursos asignados por concepto de estímulo.
- Otorgar crédito a la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán y la Gobernación del Meta en todas las actividades desarrolladas y material impreso y digital publicado en relación con el estímulo recibido, acogiéndose a los lineamientos de imagen de la Institución definidos por el área de Comunicaciones.
- El ganador deberá coordinar y/o realizar la socialización de su proceso, proyecto, obra o creación, y de forma virtual en plataformas digitales como Facebook Live, YouTube, Instagram, entre otros, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de Comunicaciones y el supervisor designado la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán.
- Las demás que establezca la respectiva convocatoria a la que se postulen.

Deberes de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán

- Desembolsar los recursos de acuerdo con lo pactado en la forma de desembolso establecida, contra entrega de informes y productos, previa presentación del recibo por parte del interventor o supervisor.
- Designar un supervisor, apoyo a la supervisión o responsable para que realice las funciones o actividades de control, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo del beneficiario del estímulo.
- Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

- Fijar de forma públicas las condiciones y forma para aplicar.

Nota: Conforme la convocatoria se podrá modificar, adicionar o suprimir los deberes o derechos de la entidad convocante.

Inscripción de las propuestas

La presentación de propuestas solo podrá hacerse de manera digital en el aplicativo al cual puede acceder a través del siguiente enlace:

https://www.casaculturameta.gov.co/convocatoria-3/

En este aplicativo encontrará, adicionalmente, el instructivo para la postulación de su propuesta y los siguientes anexos:

- **Formato 01 -** Formulario de inscripción.
- **Formato 02 -** Formulación de la propuesta.
- **Formato 03 -** Declaración juramentada de residencia del participante y/o certificado expedido por la junta de acción comunal.
- **Formato 04 –** Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías y fijaciones audiovisuales (videos).
  *** Debe cargar todos documentos en un solo PDF***
- Carta de autorización firmada por acudiente o representante legal (en caso de menores de edad o personas con apoyos legales).
- **Formato 05** – Acta de conformación de agrupaciones (aplica para los ítems de agrupaciones).

NOTA: Únicamente se podrá inscribir una (1) propuesta por participante.

Por favor, diligéncielos y apórtelos si aplican, de acuerdo con lo establecido en cada convocatoria.

Link de inscripción: https: I(forms.qIe/WvXZSeySznwEzm2i9

Causales de rechazo

- Un mismo participante presente más de dos propuestas en alguno de los componentes que conforman la convocatoria.
- Una persona natural participó también con una propuesta de un grupo constituido o participó como representante legal de una persona jurídica en el mismo componente. La propuesta no fue enviada por los medios establecidos de la respectiva convocatoria

- La propuesta se presentó en una metodología o formulario diferente a la señalada a la convocatoria correspondiente.
- El participante no se adecúa al perfil exigido para el área y/o línea específica.
- No se adjuntó la documentación requerida como soporte de la propuesta, dentro de los términos establecidos y no cumplan con las vigencias (fechas) requeridas para los documentos en la convocatoria.
- El participante presenta una propuesta a un área o línea no convocada.
- Se compruebe que la información, los documentos o los certificados anexos a la propuesta no son exactos o no correspondan a la realidad.
- Se compruebe que una misma propuesta fue presentada por dos o más proponentes.
- El participante no allegó los documentos específicos para cada área y línea de su interés.
- No sea posible abrir alguno de los documentos no subsanables anexos y/o los enlaces (vínculos o links) solicitados en las convocatorias.
- El participante allegue documentos habilitantes que no permitan su lectura, reproducción o la revisión completa de su contenido.
- El proponente se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades contempladas en la Ley y en la presente convocatoria.
- Las demás que se establezcan en la respectiva convocatoria.

Documentos administrativos:

Documentos subsanables (S): En caso de que uno o varios documentos no sean aportados en el momento de la inscripción, o siendo aportados no cumplen las condiciones exigidas en lineamientos de participación, podrán ser subsanados por una sola vez en el plazo determinado en el cronograma. Si finalizado dicho plazo los documentos no son subsanados, no cumplen con los requisitos o no se aportan, la propuesta quedará rechazada.

Documentos No subsanables (NS): Son documentos obligatorios, en caso de no ser aportados, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de los requisitos establecidos implica que la propuesta será rechazada automáticamente.

PERSONA NATURAL			
No.	**Tipo de documento**	**Subsanable**	**No Subsanable**
1	Tarjeta de identidad o cédula de ciudadanía ampliada al 150% por ambas caras.		**X**
2	RUT (Registro Único Tributario) no mayor a 30 días de expedición.		**X**
3	Certificación bancaria no mayor a 30 días de expedición.	**X**	
4	**Formato 01** – Formulario de inscripción.		**X**
5	**Formato 02** – Formulación de la propuesta.		**X**

6	**Formato 03** – Declaración juramentada de residencia y/o certificado de votación y/o certificado expedido por Junta de Acción Comunal.	**X**	
7	**Formato 04** – Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías y material audiovisual.	**X**	
8	**Formato 05** – Acta de conformación de agrupaciones (aplica para los ítems de agrupaciones).		**X**

PERSONA JURÍDICA			
No.	**Tipo de documento**	**Subsanable**	**No Subsanable**
1	Cédula de ciudadanía ampliada al 150% por ambas caras del representante legal		**X**
2	RUT (Registro Único Tributario) de la persona jurídica, no mayor a 30 días de expedición		**X**
3	Certificación bancaria a nombre de la persona jurídica, no mayor a 30 días de expedición.	**X**	
4	Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio).		**X**
5	**Formato 01** – Formulario de inscripción.		**X**
6	**Formato 02** – Formulación de la propuesta.		**X**
7	**Formato 03** – Declaración juramentada de residencia y/o certificado de votación y/o certificado expedido por Junta de Acción Comunal.	**X**	
8	**Formato 04** – Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías y material audiovisual.	**X**	
9	**Formato 05** – Acta de conformación de agrupaciones (aplica para los ítems de agrupaciones).		**X**

GRUPOS CONSTITUIDOS			
No.	**Tipo de documento**	**Subsanable**	**No Subsanable**
1	Cédula de ciudadanía ampliada al 150% por ambas caras del representante legal e integrantes del grupo		**X**
2	RUT (Registro Único Tributario) no mayor a 30 días de expedición, del representante del grupo		**X**
3	Certificación bancaria a nombre del representante del grupo, no mayor a 30 días de expedición.	**X**	
4	**Formato 01** – Formulario de inscripción.		**X**
5	**Formato 02** – Formulación de la propuesta.		**X**

6	**Formato 03** – Declaración juramentada de residencia y/o certificado de votación y/o certificado expedido por Junta de Acción Comunal.	**X**	
7	**Formato 04** – Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías y material audiovisual.	**X**	
8	**Formato 05** – Acta de conformación de agrupaciones (aplica para los ítems de agrupaciones).		**X**

Causales de Rechazo

- La propuesta, bien sea como persona natural o como representante de un grupo constituido, haya sido presentada por un menor de edad, sin el diligenciamiento completo de la documentación requerida (consentimiento informado de los padres, entre otros).
- Un mismo participante presenta más de dos propuestas en alguno de los dos componentes que conforman la convocatoria.
- Que el participante NO señale o señale más de un componente, o más de un área en el mismo componente en el formulario de participación Programa Departamental de Estímulos de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, vigencia 2026.
- Que una persona natural participante, integre también una propuesta de un grupo constituido y/o participe como representante legal de una persona jurídica en el mismo componente.
- La propuesta no sea enviada por los medios establecidos por la presente convocatoria.
- El proponente no adjunte el formulario de participación Programa Departamental de Estímulos de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán vigencia 2026, no lo firme o no especifique a qué componente, área y/o línea se presenta.
- El proyecto se encuentre en desorden tal que no permita su fácil lectura y evaluación. (La propuesta se debe presentar de acuerdo con el orden establecido en la tabla de requisitos del presente manual "Documentación Requerida".
- La propuesta se presenta en una metodología o formulario diferente a la señalada en esta convocatoria.
- El participante no se adecúe al perfil exigido para el área y/o línea específica.
- El participante presenta una propuesta en un área o línea no convocada.
- Cuando en un grupo constituido falten evidencias que constatan la experiencia mínima requerida de cualquiera de los integrantes. Se rechazará al grupo.
- No se adjunte la documentación requerida como soporte de la propuesta, dentro de los términos establecidos en esta convocatoria.
- Se compruebe que la información, los documentos o los certificados anexos a la propuesta no son exactos o no correspondan a la realidad.
- Se compruebe que una misma propuesta fue presentada por dos o más proponentes. No se admitirá ninguna.
- Se compruebe que la propuesta fue ganadora de una versión anterior del programa de Estímulos.

- Cuando un proponente contacte directamente a un evaluador. La propuesta será rechazada inmediatamente.
- El participante no allegue los soportes que acrediten la trayectoria artística y/o cultural en el área y línea de su interés.
- No sea posible abrir alguno de los documentos no subsanables anexos y/o los enlaces (vínculos o links) solicitados en las convocatorias.
- El participante allegue documentos habilitantes que no permitan su lectura, reproducción o la revisión completa de su contenido.

Jurados

Estará compuesto por un grupo de mínimo tres (3) personas quienes evaluarán las propuestas habilitadas y expedirán un documento escrito en el que se consignará la decisión tomada, teniendo en cuenta las propuestas calificadas con los puntajes más altos. Los jurados serán designados por la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, conforme a la convocatoria correspondiente, con base en criterios de idoneidad y responsabilidad, éstos podrán estar o no vinculados a la entidad.

Obligaciones de los jurados

- Leer detenidamente los requisitos generales y específicos de participación de la Convocatoria de la cual es jurado, información que será entregada por la entidad.
- Tener en cuenta para la evaluación de las propuestas los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria. Observar total imparcialidad, objetividad y actuar en todo momento con plena autonomía. Abstenerse de hacer uso de la información a que acceda para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
- Participar en la deliberación, la fecha, hora y medios indicados por la entidad.
- Elaborar, sustentar y firmar el acta de veredicto de ganadores correspondiente a la convocatoria objeto, dejando soporte de la actuación surtida.

Evaluación

- El Programa Departamental de Estímulos de La Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán vigencia 2026 asignará los estímulos siguiendo el orden de mayor a menor puntaje hasta otorgar el número total establecido en cada convocatoria, con base en los términos, criterios y condiciones establecidas en este manual.
- En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, la selección de la(s) ganadora(s) se realizará según el orden cronológico de registro en el aplicativo.
- Los resultados de la evaluación de las propuestas no serán objetables.

Otorgamiento de los Estímulos

Una vez enviada el acta de los jurados a cada participante en donde se determina quienes fueron beneficiarios de los estímulos, cada ganador cuenta con diez (10) días hábiles para aceptar por escrito a través del formato publicado en la página de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán.

El desembolso queda sujeto al proceso de pago por parte de la tesorería de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, se somete al derecho de turno dependiendo de la disponibilidad de recursos PAC, cumplimiento de requisitos por parte del beneficiario y procedimiento de giro interno institucional.

Deducciones

Es importante resaltar que los pagos generados por incentivos culturales se encuentran exentos de IVA, pero están sujetos a retención en la fuente. Esta retención se aplicará sobre el valor total del incentivo según la tarifa que corresponde a otros ingresos, aplicando porcentajes específicos para declarantes de renta y no declarantes de renta, de acuerdo con el estatuto tributario y normas vigentes sobre la materia al momento de realizar el desembolso del incentivo.

Cronograma

Resolución de apertura de la convocatoria	09 de marzo de 2026	https://www.casaculturameta.gov.co
Apertura de inscripciones	09 de marzo de 2026	https://www.casaculturameta.gov.co
Cierre de Convocatoria	31 de marzo de 2026	https://www.casaculturameta.gov.co
Publicación de inscritos	03 de abril de 2026	https://www.casaculturameta.gov.co
Publicación de habilitados	06 de abril de 2026	https://www.casaculturameta.gov.co
Publicación de ganadores	10 de abril de 2026	https://www.casaculturameta.gov.co

Convocatoria

Estímulo	Descripción	Área	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Escritura creativa para niños, niñas y adolescentes.	Estímulos otorgados a niños, niñas y adolescentes, en creación de textos literarios.	Literatura.	5	$ 700.000	$ 3.500.000
Creación literaria de mujer llanera.	Estímulos otorgados como incentivo a las mujeres para la creación de textos literarios.	Literatura.	5	$ 1.300.000	$ 6.500.000

Estímulo en diferentes áreas interdisciplinares para personas en condición de discapacidad.	Estímulo para un grupo mínimo de 2 personas en condición de discapacidad en música, teatro y/o danza.	Muestras en áreas interdisciplinares, música, teatro y/o danza.	2	$ 2.500.000	$ 5.000.000
Circulación de cocinas tradicionales.	Conversatorio con muestra gastronómica para el desarrollo de una propuesta de divulgación y apropiación de saberes en cocinas tradicionales para niños, niñas, adolescentes y jóvenes hasta los 28 años.	Patrimonio.	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
TOTAL					**$19.000.000**

Literatura

1- Escritura creativa para niños, niñas y adolescentes.

Descripción:	Estímulo dirigido a niños, niñas y adolescentes del departamento del Meta, mayores de 8 años de edad.
Cantidad de estímulos:	Cinco (5)
Valor:	$700.000 cada uno, incentivo económico
Dirigido a:	Personas naturales
Pago:	Se realiza una vez presentada la ejecución de la propuesta y el informe junto con la documentación descrita en la presente convocatoria.

Estímulo de circulación de literatura, **2ª VERSIÓN DE CUENTO: "TU CASA EN NUESTRA CASA" - Escritura de Cuento Patrimonial.**

Población beneficiaria (Residentes en el departamento del Meta).

- Niños y niñas (8 a 12 años)
- Adolescentes (13 a 17 años)

El departamento del Meta posee una riqueza patrimonial invaluable expresada en tradiciones orales, músicas, danzas, oficios, gastronomía, paisajes culturales, mitos, leyendas y memorias comunitarias que requieren ser preservadas y difundidas. La escritura creativa es una herramienta poderosa para fortalecer la identidad cultural, fomentar la lectura y la producción literaria desde edades tempranas.

Se busca incentivar la creación de cuentos que visibilicen el patrimonio material e inmaterial del Meta, promoviendo la apropiación cultural y la participación activa de niños, niñas y adolescentes.

RESOLUCIÓN No. xxx DE xxxx
(XX DE xx DE xxxx)

Por medio del cual se ordena la apertura y se adoptan las bases de la primera Convocatoria Pública de Estímulos 2026, de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán – 55 años forjando arte y cultura.

Alcance

- Fomentar la creación literaria en niños, niñas y adolescentes del Meta mediante la escritura de cuentos inspirados en el patrimonio cultural del departamento.
- Estimular la investigación y apropiación del patrimonio cultural.
- Fortalecer habilidades de lectura y escritura creativa.
- Reconocer y premiar el talento literario regional.
- Generar una publicación digital o impresa con los cuentos ganadores.

Categorías del concurso

- Categoría A: Niños y niñas de 8 a 11 años
- Categoría B: Adolescentes de 12 a 14 años
- Categoría C: Adolescentes de 15 a 17 años

Temática de los cuentos

Los cuentos deberán estar relacionados con:

- Tradiciones y costumbres llaneras
- Mitos y leyendas del Meta
- Oficios tradicionales
- Patrimonio natural (ríos, sabanas, fauna, flora)
- Personajes históricos o comunitarios

Documentos

- Tarjeta de identidad del postulado, ampliada al 150%
- Cédula de ciudadanía del representante legal, ampliada al 150%.
- Certificación bancaria del representante legal, no mayor a 30 días.
- Certificado de estudio del participante.
- **Formato 01 -** Formulario de inscripción - Formato de autorización para padres o representantes legales.
- **Formato 02 -** Formulación de la propuesta.
- **Formato 03 -** Declaración juramentada de residencia del participante y/o certificado expedido por la junta de acción comunal.
- **Formato 04 -** Autorización del representante legal de uso de derechos de imagen sobre fotografías y fijaciones audiovisuales (videos).
  *** Debe cargar todos documentos en un solo PDF***

Especificaciones del producto esperado

- Presentar un texto original e inédito.
- Extensión: mínimo 2 páginas y máximo 10 páginas.
- Formato: Letra Arial, tamaño 12, interlineado 1.5.
- Tema central: patrimonio cultural, memoria, tradiciones, historia, naturaleza o identidad del departamento del Meta.
- No se admitirán obras con contenidos discriminatorios, violentos, ofensivos o que vulneren derechos fundamentales.

Deberes del ganador

- Es deber del ganador presentar la propuesta en el lugar establecido por la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, como parte de la programación cultural.
- Presentar un informe escrito donde incluya la tarjeta de identidad del ganador, la cédula de ciudadanía del representante legal, RUT del representante legal, no mayor a 30 días, certificación bancaria del representante legal, no mayor a 30 días, cuenta de cobro emitida por el representante legal, informe de ejecución con un mínimo de 5 evidencias fotográficas (formato publicado en la web), formato no declarante (formato publicado en la web).
- El desembolso queda sujeto al proceso de pago por parte de la tesorería de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, se somete al derecho de turno dependiendo de la disponibilidad de recursos PAC, cumplimiento de requisitos por parte del beneficiario y procedimiento de giro interno institucional.

Criterios de evaluación

Las obras serán evaluadas por un jurado conformado por personas idóneas del sector cultural y literario.

Creatividad y originalidad de la propuesta.	25%
Coherencia narrativa.	25%
Calidad literaria.	25%
Pertinencia con la temática propuesta	25%
Total	**100%**

Literatura

2- Creación literaria de mujer llanera

Descripción:	Estímulos otorgados como incentivo a las mujeres para la creación de textos literarios.
Cantidad de estímulos:	Cinco (5)
Valor:	$1.300.000 cada uno, incentivo económico
Dirigido a:	Personas naturales
Pago:	Se realiza una vez presentada la ejecución de la propuesta y el informe junto con la documentación descrita en la presente convocatoria.

Estímulo de circulación de literatura, **Escritura de texto patrimonial.**

Población beneficiaria (Residentes en el departamento del Meta).

- Mujeres, mayores de edad.

Se busca incentivar la creación de textos literarios que visibilicen el patrimonio material e inmaterial del Meta, promoviendo la apropiación cultural y la participación activa de mujeres escritoras emergentes que aún no tengan publicaciones realizadas.

El alcance de esta iniciativa es fundamental para fortalecer la preservación y difusión del patrimonio cultural del departamento del Meta, al reconocer la escritura creativa como una herramienta clave para que las mujeres mayores de edad expresen, documenten y transmitan los saberes, tradiciones y memorias que forman parte de la identidad regional.

A través de la creación literaria, se promueve la apropiación cultural, se visibilizan las manifestaciones del patrimonio material e inmaterial y se reconoce el papel de las mujeres como portadoras y transmisoras de la memoria colectiva. Asimismo, este proceso contribuye al fortalecimiento de la identidad cultural, fomenta la participación activa en la vida cultural del territorio y estimula la producción literaria local, consolidando un ecosistema creativo que favorece la conservación de las tradiciones y el desarrollo cultural del departamento del Meta.

Alcance

- Promover la creación literaria en mujeres mayores de edad del departamento del Meta como medio para preservar, visibilizar y fortalecer el patrimonio cultural material e inmaterial, contribuyendo a la apropiación cultural, la identidad regional y la memoria colectiva.

- Incentivar la escritura creativa en mujeres adultas como herramienta de expresión cultural, participación y construcción de memoria.
- Visibilizar el patrimonio cultural del Meta mediante la producción de textos literarios que aborden tradiciones orales, música, danza, gastronomía, oficios, mitos, leyendas y memorias comunitarias.
- Fortalecer la identidad cultural regional, promoviendo el reconocimiento, valoración y apropiación del patrimonio por parte de las mujeres participantes.
- Fomentar la participación activa de las mujeres en los procesos culturales y literarios, reconociendo su papel como portadoras y transmisoras de la memoria y la tradición.
- Contribuir a la preservación y difusión del patrimonio cultural, mediante la recopilación y circulación de las obras literarias creadas.
- Estimular la producción literaria local, fortaleciendo el ecosistema cultural y creativo del departamento del Meta.

Temática de los cuentos

Los textos literarios deberán estar relacionados con:

- Tradiciones y costumbres llaneras.
- Música, danza, gastronomía.
- Mitos y leyendas del Meta.
- Oficios tradicionales.
- Patrimonio natural (ríos, sabanas, fauna, flora).
- Personajes históricos o comunitarios.

Documentos

- Cédula de ciudadanía ampliada al 150%.
- Certificación bancaria, no mayor a 30 días.
- **Formato 01 -** Formulario de inscripción.
- **Formato 02 -** Formulación de la propuesta.
- **Formato 03 -** Declaración juramentada de residencia del participante y/o certificado expedido por la junta de acción comunal.
- **Formato 04 –** Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías y fijaciones audiovisuales (videos).
  *** Debe cargar todos documentos en un solo PDF***

Especificaciones del producto esperado

- Presentar un texto original e inédito.

- Extensión: mínimo 2 páginas y máximo 10 páginas.
- Formato: Letra Arial, tamaño 12, interlineado 1.5.
- Tema central: patrimonio cultural, memoria, tradiciones, historia, naturaleza o identidad del departamento del Meta.
- No se admitirán obras con contenidos discriminatorios, violentos, ofensivos o que vulneren derechos fundamentales.

Deberes del ganador

- Es deber del ganador presentar la propuesta en el lugar establecido por la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, como parte de la programación cultural.
- Presentar un informe escrito donde incluya la cédula de ciudadanía del ganador, RUT no mayor a 30 días, certificación bancaria no mayor a 30 días, cuenta de cobro, informe de ejecución con un mínimo de 5 evidencias fotográficas (formato publicado en la web), formato no declarante (formato publicado en la web).
- El desembolso queda sujeto al proceso de pago por parte de la tesorería de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, se somete al derecho de turno dependiendo de la disponibilidad de recursos PAC, cumplimiento de requisitos por parte del beneficiario y procedimiento de giro interno institucional.

Criterios de evaluación

Las obras serán evaluadas por un jurado conformado por personas idóneas del sector cultural y literario.

Creatividad y originalidad de la propuesta.	25%
Coherencia narrativa.	25%
Calidad literaria.	25%
Pertinencia con la temática propuesta	25%
Total	**100%**

Música

3- Estímulo para agrupaciones musicales integradas por personas con discapacidad.

Descripción:	Estímulo en diferentes áreas interdisciplinares para personas en condición de discapacidad.
Cantidad de estímulos:	Dos (2)
Valor:	$2.500.000 cada uno, incentivo económico
Dirigido a:	Personas naturales, personas jurídicas, grupos constituidos.

Pago:	Se realiza una vez presentada la ejecución de la propuesta y el informe junto con la documentación descrita en la presente convocatoria.

Población beneficiaria (Residentes en el departamento del Meta).

- Agrupaciones musicales conformadas por mínimo dos (2) integrantes.
- Agrupaciones en las que al menos el cincuenta por ciento (50%) de sus integrantes sean personas con discapacidad (física, sensorial, cognitiva, psicosocial o múltiple), acreditada mediante certificación oficial.
- Agrupaciones con trayectoria emergente o consolidada.

✓ **Nota 1.** Podrán incluir músicos acompañantes sin discapacidad, siempre que no superen el 50% del total del grupo.
✓ **Nota 2.** En caso de menores de edad o personas con apoyos legales, deberá presentarse autorización del representante correspondiente.
✓ **Nota 3.** No podrán participar funcionarios públicos vinculados a la entidad convocante ni agrupaciones que tengan inhabilidades contractuales vigentes con el Estado.

El presente estímulo tiene como propósito reconocer propuestas musicales de calidad artística para fomentar, visibilizar y fortalecer procesos musicales desarrollados por agrupaciones conformadas por personas con discapacidad, promoviendo el ejercicio pleno de los derechos culturales, la inclusión artística y la participación efectiva en la vida cultural del territorio.

Este estímulo como iniciativa es fundamental para garantizar la inclusión, el reconocimiento y la participación activa de las personas con discapacidad en la vida cultural del departamento del Meta, mediante el fortalecimiento de agrupaciones musicales que contribuyen a la diversidad y riqueza artística del territorio.

Este proceso permite visibilizar sus talentos, promover el ejercicio de sus derechos culturales y generar oportunidades equitativas para su desarrollo artístico, técnico y organizativo. Asimismo, fomenta la creación, circulación y difusión de propuestas musicales inclusivas, fortaleciendo el ecosistema cultural territorial y consolidando una sociedad más equitativa, participativa y respetuosa de la diversidad, donde la música se convierte en una herramienta de integración social, expresión y transformación cultural.

Alcance

- Promover la inclusión, participación y visibilización de agrupaciones musicales del departamento del Meta integradas mayoritariamente por personas con discapacidad, fortaleciendo sus procesos artísticos, su reconocimiento cultural y su acceso a oportunidades de desarrollo musical.
- Fomentar la inclusión cultural y artística de personas con discapacidad, garantizando espacios de participación equitativa en el ámbito musical.

- Fortalecer los procesos musicales de agrupaciones emergentes y consolidadas, apoyando su crecimiento artístico, técnico y organizativo.
- Visibilizar el talento musical de las personas con discapacidad, reconociendo su aporte a la diversidad cultural del departamento del Meta.
- Promover la participación activa de agrupaciones musicales inclusivas, incentivando la creación, circulación y difusión de sus propuestas artísticas.
- Contribuir al ejercicio de los derechos culturales, asegurando el acceso de las personas con discapacidad a programas de estímulo, formación y circulación artística.
- Impulsar el desarrollo cultural territorial, fortaleciendo el ecosistema musical inclusivo en el departamento del Meta.
- Garantizar procesos transparentes e incluyentes, mediante criterios claros de participación, verificación y cumplimiento de requisitos legales.

Documentos

- Cédula de ciudadanía ampliada al 150% de todos los integrantes.
- Certificación bancaria, no mayor a 30 días.
- Acta de conformación de la agrupación donde se evidencie tanto los integrantes como el representante asignado.
- Certificado de discapacidad o documento expedido por entidad competente (según normativa nacional vigente).
- Formato de autorización firmado por acudiente o representante legal (en caso de menores de edad o personas con apoyos legales).

- **Formato 01 -** Formulario de inscripción.
- **Formato 02 -** Formulación de la propuesta.
- **Formato 03 -** Declaración juramentada de residencia del participante y/o certificado expedido por la junta de acción comunal.
- **Formato 04 –** Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías y fijaciones audiovisuales (videos).
  *** Debe cargar todos documentos en un solo PDF***
- Carta de autorización firmada por acudiente o representante legal (en caso de menores de edad o personas con apoyos legales).
- **Formato 05** – Acta de conformación de agrupaciones (aplica para los ítems de agrupaciones).

Especificaciones del producto esperado

- Propuesta artística que incluya: Breve reseña de la agrupación conformada, descripción del repertorio a interpretar y un resumen de lo que se pretenden comunicar a través de la puesta en escena.

- Video o enlace audiovisual reciente (máximo 10 minutos).
- Podrán participar ensambles instrumentales, vocales o mixtos que interpreten músicas tradicionales, campesinas, académicas, urbanas, contemporáneas o cualquier género de la música universal.

Deberes del ganador

- Realizar una muestra artística con una duración mínima de 20 minutos (para circulación).
- Asistir y desarrollar la muestra musical, en el lugar que le sea asignado por la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, como parte de la programación cultural.
- Realizar una publicación en las redes sociales, haciendo un breve recuento de la actividad desarrollada y mencionado a la Gobernación del Meta y a la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, como entidad encargada de la presente convocatoria.
- Diligenciar el formato de autorización para registro audiovisual con fines de circulación y memoria institucional.
- Entregar informe final donde se evidencie el desarrollo de las actividades.
- Promover el respeto, la inclusión y la diversidad.
- Presentar un informe escrito donde incluya la cédula de ciudadanía del ganador, RUT no mayor a 30 días, certificación bancaria no mayor a 30 días, cuenta de cobro, informe de ejecución con un mínimo de 5 evidencias fotográficas (formato publicado en la web), video o enlace audiovisual reciente (máximo 10 minutos), formato no declarante (formato publicado en la web).
- El desembolso queda sujeto al proceso de pago por parte de la tesorería de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, se somete al derecho de turno dependiendo de la disponibilidad de recursos PAC, cumplimiento de requisitos por parte del beneficiario y procedimiento de giro interno institucional.

Criterios de evaluación

Las propuestas serán evaluadas por un grupo de personas idóneos, bajo los siguientes criterios:

Calidad artística y musical	30%
Coherencia y solidez de la propuesta	30%
Trayectoria o proceso formativo	10%
Impacto social e inclusión	30%
Total	**100%**

Patrimonio

4- Circulación de cocinas tradicionales.

Descripción:	Conversatorio con muestra gastronómica para el desarrollo de una propuesta de divulgación y apropiación de saberes en cocinas tradicionales para niños, niñas, adolescentes y jóvenes hasta los 28 años.
Cantidad de estímulos:	Uno (1)
Valor:	$4.000.000, incentivo económico
Dirigido a:	Personas naturales
Pago:	Se realiza una vez presentada la ejecución de la propuesta y el informe junto con la documentación descrita en la presente convocatoria.

Estímulo de talentos emergentes enfocado a la población infantil y juvenil con productos típicos de la región, para crear propuestas innovadoras basadas en el procesamiento de insumos nativos del departamento del Meta.

Población beneficiaria (Residentes en el departamento del Meta).

- Niños y niñas (8 a 12 años)
- Adolescentes (13 a 17 años)
- Jóvenes (18 a 28 años)

La promoción de la preservación, apropiación e innovación de la cocina tradicional del departamento del Meta es fundamental para salvaguardar un patrimonio cultural que constituye una expresión viva de la identidad, la historia y los saberes de sus comunidades. Involucrar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el reconocimiento y uso de productos típicos como el arroz, el cacao, el plátano y los frutos exóticos permite fortalecer su sentido de pertenencia, estimular su creatividad y fomentar el desarrollo de talentos emergentes en el ámbito gastronómico. Asimismo, este proceso contribuye a la transmisión intergeneracional de conocimientos, evitando la pérdida de tradiciones culinarias y promoviendo su adaptación a contextos contemporáneos mediante propuestas innovadoras.

De igual manera, la visibilización de estas prácticas y el uso sostenible de los productos locales favorecen el desarrollo cultural y económico del territorio, impulsando el valor de la producción regional y consolidando la cocina tradicional como un elemento clave en la construcción de identidad, la participación cultural y el fortalecimiento del tejido social del Meta.

RESOLUCIÓN No. xxx DE xxxx
(XX DE xx DE xxxx)

Por medio del cual se ordena la apertura y se adoptan las bases de la primera Convocatoria Pública de Estímulos 2026, de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán – 55 años forjando arte y cultura.

Alcance

- Promover la preservación, apropiación e innovación de la cocina tradicional del departamento del Meta mediante el estímulo de talentos emergentes infantiles y juveniles, incentivando la creación de propuestas gastronómicas basadas en productos típicos de la región.
- Fomentar el conocimiento y la valoración de la cocina tradicional del Meta en niños, niñas, adolescentes y jóvenes, como parte fundamental del patrimonio cultural.
- Estimular el desarrollo de talentos emergentes en el ámbito gastronómico, promoviendo la creatividad y la innovación a partir de productos locales como arroz, cacao, plátano y frutos exóticos.
- Fortalecer la identidad cultural regional, incentivando el reconocimiento y uso de los productos autóctonos en nuevas propuestas culinarias.
- Promover la transmisión intergeneracional de saberes gastronómicos, contribuyendo a la preservación de las tradiciones culinarias del departamento.
- Impulsar procesos de circulación y visibilización de las cocinas tradicionales, generando espacios donde los participantes puedan presentar y compartir sus creaciones.
- Fomentar el uso sostenible y el valor agregado de los productos agrícolas locales, contribuyendo al desarrollo cultural y económico del territorio.
- Incentivar la participación cultural de la población infantil y juvenil, fortaleciendo sus capacidades creativas, su sentido de pertenencia y su vínculo con el patrimonio regional.

Categorías del concurso

- Categoría A: Niños y niñas de 8 a 11 años.
- Categoría B: Adolescentes de 12 a 17 años.
- Categoría C: Jóvenes de 18 a 28 años.

Temática

Preservación e innovación del patrimonio gastronómico del Meta con enfoque en la participación y formación de talentos emergentes infantiles y juveniles.

Documentos

- Tarjeta de identidad o cédula de ciudadanía del postulado, ampliada al 150%
- Cédula de ciudadanía del representante legal (para menores de edad), ampliada al 150%.
- Certificación bancaria, no mayor a 30 días (del representante legal para menores de edad)
- Certificado de estudio o participación en eventos gastronómicos del participante.
- **Formato 01 -** Formulario de inscripción - Formato de autorización para padres o representantes legales.
- **Formato 02 -** Formulación de la propuesta.

- **Formato 03 -** Declaración juramentada de residencia del participante y/o certificado expedido por la junta de acción comunal.
- **Formato 04 -** Autorización del representante legal de uso de derechos de imagen sobre fotografías y fijaciones audiovisuales (videos).
  *** Debe cargar todos documentos en un solo PDF***

Especificaciones del producto esperado

En el marco de la Convocatoria de Estímulos enfocada en la preservación e innovación del patrimonio gastronómico del departamento del Meta, los participantes deberán presentar tres (3) preparaciones culinarias originales, que incluyan obligatoriamente:

- Un (1) plato de sal.
- Un (1) plato dulce o postre.
- Una (1) bebida.

Estas preparaciones deberán estar basadas en el uso de productos típicos del departamento del Meta, tales como arroz, cacao, plátano, frutos exóticos y demás ingredientes autóctonos de la región, integrando elementos de la cocina tradicional con propuestas creativas e innovadoras.

Requisitos técnicos de las preparaciones

- **Pertinencia cultural:** Los platos deberán evidenciar relación con la cocina tradicional del Meta, ya sea mediante el uso de ingredientes locales, técnicas tradicionales o reinterpretaciones contemporáneas de recetas ancestrales.
- **Originalidad e innovación**: Las propuestas deberán reflejar creatividad en la combinación de ingredientes, presentación, técnicas de preparación o concepto gastronómico, respetando la identidad cultural del territorio.
- **Uso de productos locales**: Cada preparación deberá incluir al menos dos (2) productos típicos de la región, priorizando ingredientes como arroz, cacao, plátano, yuca, maíz, frutos amazónicos y de la Orinoquía, entre otros.
- **Presentación:** El ganador entregará cincuenta (50) muestras de los platos elaborados. Los platos deberán presentarse de manera adecuada para degustación y evaluación (en sus respectivos empaques), teniendo en cuenta aspectos como:
  - ✓ Presentación estética
  - ✓ Orden y limpieza
  - ✓ Porciones definidas
  - ✓ Coherencia con el concepto del plato

- **Ficha técnica del plato:** Cada participante deberá presentar una ficha técnica por cada preparación, que incluya:
  - ✓ Nombre del plato
  - ✓ Categoría (sal /dulce o postre / bebida)
  - ✓ Lista de ingredientes
  - ✓ Descripción del proceso de preparación
  - ✓ Tiempo de elaboración
  - ✓ Concepto o inspiración del plato
  - ✓ Relación con la cocina tradicional del Meta

- **Autoría:** Las preparaciones deberán ser elaboradas directamente por el participante inscrito. En el caso de las categorías infantiles y adolescentes, podrán contar con acompañamiento de un adulto responsable, sin que este intervenga directamente en el proceso creativo principal.

- **Condiciones sanitarias:** Las preparaciones deberán cumplir con normas básicas de higiene, manipulación segura de alimentos y condiciones adecuadas de conservación hasta el momento de la evaluación.

Deberes del ganador

- Es deber del ganador presentar la propuesta en el lugar establecido por la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, como parte de la programación cultural.
- Presentar un informe escrito donde incluya la tarjeta de identidad o cédula de ciudadanía del ganador, la cédula de ciudadanía del representante legal (menores de edad), RUT (del representante legal para menores de edad), no mayor a 30 días, certificación bancaria (del representante legal para menores de edad), no mayor a 30 días, cuenta de cobro (emitida por el representante legal para menores de edad), informe de ejecución con un mínimo de 5 evidencias fotográficas y 1 video del proceso (máximo 15 minutos), formato no declarante (formato publicado en la web).
- El desembolso queda sujeto al proceso de pago por parte de la tesorería de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, se somete al derecho de turno dependiendo de la disponibilidad de recursos PAC, cumplimiento de requisitos por parte del beneficiario y procedimiento de giro interno institucional.

Criterios de evaluación

Las obras serán evaluadas por un jurado conformado por personas idóneas del sector cultural y literario.

Pertinencia cultural y uso de productos típicos	30%
Creatividad e innovación	25%
Sabor, técnica y calidad de la preparación	25%
Presentación y coherencia de la propuesta	20%
Total	**100%**

CARMELITA GARZÓN ESCOBAR
DIRECTORA

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista:	**Nombre:**
Aprobó revisión jurídica:	
Revisó:	
Proyectó:	Claudia Marcela Mejía Sánchez

- **Formato 01 -** Formulario de inscripción - Formato de autorización para padres o representantes legales.

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS DE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN **55 AÑOS FORJANDO ARTE Y CULTURA – PRIMER SEMESTRE - AÑO 2026**	
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PERSONA NATURAL	
Identificación del participante	
Nombres y apellidos del proponente:	
Documento de identidad:	Expedido en:
Dirección:	Municipio:
Teléfono fijo:	Celular:
Correo electrónico (<u>Obligatorio</u>):	
Fecha de Nacimiento:	Lugar de Nacimiento:
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PERSONA JURÍDICA	
Identificación del participante	
Nombre de la entidad:	
RUT:	
Nombres y Apellidos del Representante legal:	
Documento de Identidad representante legal:	Expedido en:
Dirección del Proponente:	Municipio:
Teléfono Fijo:	Celular:
Correo electrónico (<u>Obligatorio</u>):	
Fecha de Nacimiento:	Lugar de Nacimiento:

RESOLUCIÓN No. xxx DE xxxx
(XX DE xx DE xxxx)

Por medio del cual se ordena la apertura y se adoptan las bases de la primera Convocatoria Pública de Estímulos 2026, de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán – 55 años forjando arte y cultura.

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN GRUPO CONSTITUIDO	
IDENTIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE	
Nombres y Apellidos del Representante legal:	
Documento de Identidad representante legal:	Expedido en:
Dirección del Proponente:	Municipio:
Teléfono Fijo:	Celular:
Correo electrónico (Obligatorio):	
Fecha de Nacimiento:	Lugar de Nacimiento:
INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA	
Área de participación:	
Línea:	
Categoría:	
Nombre de la propuesta:	
Municipio:	
AUTORIZACIÓN PARA MENORES DE EDAD (SI APLICA)	

Yo, _____, identificado(a) con documento de identidad No. _____de _____, en calidad de padre _____ madre _____ o acudiente _____ del menor de edad a continuación registrado, autorizo conforme a lo establecido en este documento, a participar en la Convocatoria de Estímulos 2026.

Nombre del menor: _____

Documento del menor (si aplica): _____

Nombre del acudiente: _____

Documento del acudiente: _____

Firma del acudiente: _____

Fecha: _____

RESOLUCIÓN No. xxx DE xxxx
(XX DE xx DE xxxx)

Por medio del cual se ordena la apertura y se adoptan las bases de la primera Convocatoria Pública de Estímulos 2026, de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán – 55 años forjando arte y cultura.

Términos y condiciones
Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en la Convocatoria de Estímulos vigencia 2026 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación. Con la presentación de esta propuesta manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me corresponden en caso de resultar beneficiario.
Autorización de uso
Autorizo a la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán para el uso, reproducción, distribución, divulgación, circulación, comunicación pública, uso digital y la puesta a disposición de contenidos audiovisuales, registro o material escenográfico, visual, sonoro, imagen, soportes fotográficos, reseñas, textos, documentos o partituras de la obra (título, año, técnica, dimensiones). La presente autorización no implica transferencia de los Derechos de Autor y la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del Autor. La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la obra y en consecuencia puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, imitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán.
HABEAS DATA
SI ___ NO ____Autorizo la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán, para el uso de los datos aquí consignados para envío de información relacionada y usos estadísticos, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 del 27 de junio de 2013 y demás normas concordantes. **Acepto,** **Firma**_____ **Documento de Identidad No.**_____**de** _____ **Ciudad y Fecha**_____

- **Formato 02 –** Formulación de la propuesta.

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Convocatoria Pública de Estímulos 2026 – Primer semestre - Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA

Complete la siguiente información básica sobre su propuesta. Asegúrese de que los datos coincidan con la categoría a la que se presenta dentro de la convocatoria.

Título de la propuesta:	
Categoría o estímulo al que se presenta:	
Línea de trabajo (Creación / Formación / Circulación / Investigación / Sostenibilidad)	
Tipo de participante (Persona natural / Agrupación / Persona jurídica	
Municipio de residencia:	
Valor del estímulo solicitado:	

2. DATOS DEL PARTICIPANTE

Diligencie los datos completos del participante o responsable de la propuesta. En caso de agrupaciones o personas jurídicas, incluya la información del representante correspondiente.

Nombre completo:	
Tipo de documento de identidad:	
Número de documento de identidad:	
Edad:	
Teléfono / celular:	
Correo electrónico:	
Dirección de residencia:	
Municipio:	
Trayectoria artística o cultural (resumen): Instrucciones: Describa brevemente su experiencia o la de su agrupación en procesos culturales o artísticos. Puede incluir años de experiencia, proyectos realizados, reconocimientos o participación en eventos.	
En caso de agrupación - Representante del grupo:	

En caso de persona jurídica - Nombre de la organización:	
NIT:	
Representante legal:	
Año de constitución:	

3. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

Explique claramente en qué consiste su propuesta, qué se va a realizar, para quién y cómo se desarrollará.
Resumen de la propuesta (máximo 200 palabras):

4. JUSTIFICACIÓN

Explique la importancia cultural, artística o social de la propuesta y la necesidad de su realización.

5. OBJETIVOS

Plantee los objetivos que orientan el desarrollo de la propuesta.

Objetivo general:

Describa el propósito principal que busca alcanzar con la ejecución de la propuesta.

Objetivos específicos:
Enumere de 2 a 4 objetivos concretos que permitan cumplir el objetivo general.

5. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES

Describa cómo se desarrollará el proyecto. Incluya las actividades principales, la forma de ejecución y los actores involucrados.

6. RESULTADOS ESPERADOS

Indique los productos o resultados que se esperan obtener con la ejecución de la propuesta (presentaciones, talleres, publicaciones, obras, etc.).

7. PRESUPUESTO

Describa cómo se invertirá el estímulo. Incluya únicamente gastos relacionados con la ejecución de la propuesta:

Concepto	Descripción	Valor

DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE

Declaro que la información presentada en esta propuesta es verídica y que conozco y acepto los términos de la Convocatoria de Estímulos de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán.

Nombre:	
Firma:	
Fecha:	

- **Formato 03 -** Declaración juramentada de residencia del participante y/o certificado expedido por la junta de acción comunal.

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE RESIDENCIA

Yo, _____, mayor de edad, identificado(a) con (cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad) _____ No. _____, expedida en _____, actuando en nombre propio y en pleno uso de mis facultades legales,

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DECLARO:

PRIMERO: Que actualmente resido de manera permanente en la siguiente dirección:

Dirección completa:	
Barrio / Vereda:	
Municipio:	
Departamento:	

SEGUNDO: Que habito en este lugar desde el día _____ del mes _____ del año _____.

TERCERO: Que la presente declaración se realiza con el fin de ser presentada ante la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, como constancia de mi lugar de residencia.

CUARTO: Que la información aquí suministrada es verdadera y puede ser verificada por las autoridades competentes, y que soy consciente de las consecuencias legales que implica el falso testimonio.

Para constancia, se firma la presente declaración juramentada a los _____ días del mes de _____ del año _____, en el municipio de _____.

RESOLUCIÓN No. xxx DE xxxx
(XX DE xx DE xxxx)

Por medio del cual se ordena la apertura y se adoptan las bases de la primera Convocatoria Pública de Estímulos 2026, de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán – 55 años forjando arte y cultura.

Nombre completo:	
Tipo de Documento:	
Número de documento:	
Teléfono / celular:	
Correo electrónico:	
Dirección de la residencia:	

Firma: _____

Para autenticación en Notaría:

Reconocida ante Notaría _____ del Círculo de _____, el día _____ del mes _____ del año _____.

Firma y sello del Notario

- **Formato 04 -** Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías y fijaciones audiovisuales (videos).

FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA USO DE IMAGEN, RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Entidad responsable: Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán

NIT: 892.000.430-0

Dirección: Carrera 32 # 39 – 62. Centro, Villavicencio – Meta.

Teléfono: (608) 6628317 - 3102048200

Correo electrónico: contacto@casaculturameta.gov.co

Ciudad y fecha (DD/MM/AAAA):

1. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN

Nombre completo:	
Tipo de documento:	
Número de documento:	
Edad:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
Dirección:	
Municipio / Departamento:	

2. OBJETO DEL CONSENTIMIENTO

Mediante el presente documento, autorizo de manera libre, previa, expresa, voluntaria e informada a **Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán**, para que realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, procesamiento y tratamiento de mis datos personales, así como el uso de mi imagen, voz, fotografías, videos y demás registros audiovisuales, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes sobre protección de datos personales en Colombia.

3. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES Y USO DE IMAGEN

Autorizo el tratamiento de mis datos personales e imagen para las siguientes finalidades:

- Registro y participación en actividades, programas, eventos o proyectos institucionales.
- Elaboración de informes técnicos, administrativos y de gestión.
- Publicación en medios institucionales tales como páginas web, redes sociales, boletines, informes, piezas gráficas y material audiovisual.
- Difusión y promoción de actividades culturales, educativas, sociales o institucionales.
- Uso en material pedagógico, académico o informativo.
- Cumplimiento de obligaciones legales, contractuales e institucionales.

Esta autorización se concede sin que genere compensación económica y sin límite territorial, exclusivamente para fines institucionales, educativos, culturales y de divulgación.

4. DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS

Como titular de los datos personales, he sido informado que tengo derecho a:

- Conocer, actualizar y rectificar mis datos personales.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- Ser informado sobre el uso que se ha dado a mis datos personales.
- Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a la ley.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de mis datos cuando no se respeten los principios, derechos y garantías legales.
- Acceder de forma gratuita a mis datos personales.

Para ejercer estos derechos, podré comunicarme a través de los canales oficiales de la entidad.

5. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

La entidad se compromete a proteger la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos personales, adoptando las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado.

6. AUTORIZACIÓN EXPRESA

Declaro que he sido informado de manera clara y suficiente sobre el tratamiento de mis datos personales y el uso de mi imagen, y autorizo de manera libre, previa, expresa e informada a **Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán** para realizar dicho tratamiento conforme a las finalidades descritas.

Nombre del titular:	
Tipo de documento de identidad:	
Número de Documento de identidad:	
Fecha:	

Firma: _____

7. AUTORIZACIÓN PARA MENORES DE EDAD (SI APLICA)

Yo, _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____ en calidad de padre ____, madre ____ o acudiente ____ del menor de edad, autorizo el tratamiento de sus datos personales y el uso de su imagen conforme a lo establecido en este documento.

Nombre del menor:	
Tipo de documento de identidad:	
Número de Documento de identidad:	
Fecha:	

Firma: _____

8. FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD

Nombre:	
Cargo:	
Firma:	
Sello institucional:	

Nota: Este formato cumple con lo dispuesto en la normativa colombiana vigente sobre protección de datos personales.

RESOLUCIÓN No. xxx DE xxxx
(XX DE xx DE xxxx)

Por medio del cual se ordena la apertura y se adoptan las bases de la primera Convocatoria Pública de Estímulos 2026, de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán – 55 años forjando arte y cultura.

Formato 05 – Acta de conformación de agrupaciones (aplica para los ítems de agrupaciones).

ACTA DE CONFORMACIÓN DE AGRUPACIÓN MUSICAL

Lugar: _____
Fecha: ____ / ____ / _____

En el municipio de _____, departamento del Meta, siendo las _____ (a.m./p.m.) del día _____ del mes de _____ del año _____, se reunieron las personas abajo firmantes, con el fin de conformar formalmente una agrupación musical, con el propósito de participar en procesos culturales, artísticos, convocatorias, estímulos, presentaciones y demás actividades relacionadas con el desarrollo y fortalecimiento de la actividad musical.

1. Nombre de la agrupación musical

La agrupación musical se denominará: _____

2. Objeto de la agrupación

La agrupación tiene como objeto desarrollar, promover, fortalecer y difundir procesos musicales mediante la creación, interpretación, circulación y formación artística, contribuyendo al fortalecimiento cultural y artístico del departamento del Meta y del territorio nacional.

3. Integrantes de la agrupación

La agrupación musical queda conformada por las siguientes personas:

Nombre completo	Tipo documento	No. documento	Edad	Dirección	Teléfono

4. Representante de la agrupación

Los integrantes de la agrupación designan de manera voluntaria como representante de la agrupación a:

Nombre completo:	
Tipo de documento de identidad:	
Número de Documento de identidad:	
Dirección:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

Quien actuará como representante de la agrupación para efectos de inscripción en convocatorias, recepción de información, presentación de documentos y demás actuaciones necesarias.

5. Declaraciones

Los integrantes manifiestan que:

- La agrupación ha sido conformada de manera voluntaria.
- La información suministrada es veraz.
- Autorizan al representante designado para actuar en nombre de la agrupación.
- La agrupación cumple con los requisitos establecidos en las convocatorias en las que participe.
- Cada integrante participa de manera activa en los procesos musicales de la agrupación.

6. Vigencia

La presente acta rige a partir de la fecha de su firma y tendrá validez para todos los efectos legales, administrativos y culturales correspondientes.

En constancia, se firma por quienes intervinieron:

Firma del representante de la agrupación:

Firma	
Nombre	
Documento	

RESOLUCIÓN No. xxx DE xxxx
(XX DE xx DE xxxx)

Por medio del cual se ordena la apertura y se adoptan las bases de la primera Convocatoria Pública de Estímulos 2026, de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán – 55 años forjando arte y cultura.

Firmas de los integrantes:

Firma	
Nombre	
Documento	

Firma	
Nombre	
Documento	

Firma	
Nombre	
Documento	

Firma	
Nombre	
Documento	

Formulario de Solicitud

Asistencia Financiera No-Reembolsable para Proyectos

Comunitarios de Seguridad Humana - KUSANONE

Nombre del proyecto
PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN DIGITAL Y ACCESIBILIDAD DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL DEL DEPARTAMENTO DEL META
Resumen del proyecto
La biblioteca Departamental Eduardo Carranza como depositaria del patrimonio bibliográfico del departamento del Meta requiere equipos tecnológicos idóneos para poder preservar y salvaguardar el material físico, con el fin de garantizar el acceso remoto, consulta simultánea, difusión y valorización del patrimonio bibliográfico para fomentar la investigación e identidad cultural de nuestro departamento.
1. Información general de la organización solicitante

(1) Fecha de solicitud	02 DE MARZO DE 2026

(2) Nombre de la organización solicitante
CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITAN
(3) Dirección Carrera 32 No.39-62 Centro
Municipio y departamento: VILLAVICENCIO – META Página web:
(4) Persona de contacto
Nombre: CARMELITA GARZON ESCOBAR Cargo: directora Número de teléfono Celular: : 3134947908 3213431130 Dirección de correo electrónico: contacto@casaculturameta.gov.co
(5) Persona responsable autorizada para firmar el contrato de donación
Nombre: CARMELITA GARZON ESCOBAR Cargo: directora Número de teléfono: Dirección de correo electrónico:
(6) Tipo de organización (a) Gobierno Departamental del Meta
(a) Gobierno municipal o departamental (b) Entidad sin ánimo de lucro (fundación u ONG nacional o local) (c) Institución de salud (d) Institución educativa (e) Organización internacional (f) Resguardo o cabildo indígena (g) ONG internacional legalmente constituida en Colombia (h) Otro *Seleccione el tipo de organización.*

Nota 1: Juntas de Acción Comunal, Cámaras de Comercio y Corporaciones Autónomas Regionales no son organizaciones elegibles.
Nota 2: En caso de proyectos de salud, la organización solicitante debe ser una institución de salud (no gobiernos municipales).

(7) Año de establecimiento	11 de julio de 1971

(8) Personal

Además del representante, incluya también el número de personal, miembros, etc.

Área	Cargo	Número de funcionarios
ANA DEYANIRA PARDO RAMIREZ	Auxiliar de Servicios Generales	1
ELMER ROMERO RUIZ	Técnico Operativo	1
RICHARD NIXON PEREZ DAZA	Auxiliar Administrativo	1
KRISTEN ARENAS	Auxiliar Administrativo	1
TOTAL		4

Si la entidad beneficiaria directa del proyecto es diferente del solicitante, por favor diligenciar adicionalmente la siguiente tabla (por ejemplo, en caso de construcción de aulas de una escuela de un municipio o suministro de equipos médicos a un hospital, siendo la alcaldía el solicitante. En este caso, relacionar la información del hospital o la escuela, como beneficiario directo del proyecto).

Información de la Entidad beneficiaria que no es la solicitante (Si aplica):

Nombre de la entidad:	
Dirección:	
Municipio y departamento:	
Número de teléfono fijo con indicativo:	
Número de celular:	
Correo electrónico:	
Página web:	
Fecha de establecimiento:	
Objetivo del establecimiento y actividades principales:	
Nombre de representante legal:	
Cargo del representante legal:	

Responsables del proyecto en la Entidad beneficiaria que no es la solicitante (Si aplica):

	Responsable
Nombre:	
Cargo:	
Teléfono fijo con indicativo:	
Celular:	
Correo electrónico:	

Además del representante, incluya también el número de personal, miembros, etc de la Entidad beneficiaria que no es la solicitante (Si aplica):

Área	Cargo	Número de funcionarios

TOTAL		

(9) Principales actividades del solicitante

La Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán con una trayectoria de más de 54 años en ofrecer programas de formación en música, artes plásticas, lectura, escritura, oralidad, desarrollo artístico y cultural, ha ofrecido a los habitantes de Villavicencio diversas oportunidades que ayudan a las comunidades a mitigar el riesgo psicosocial y problemáticas asociadas y a fortalecer valores y habilidades de la sociedad.

La Biblioteca Pública Departamental Eduardo Carranza del Meta como responsable según el Título III en los artículos 27, 28 y 29 de la Ley 1379 del enero 2010 de la custodia, preservación y difusión del patrimonio bibliográfico y documental del departamento, constituyéndose en un referente cultural para la región. Dentro de su acervo se encuentran aproximadamente 3.000 libros patrimoniales, que incluyen Publicaciones históricas regionales, documentos de memoria institucional, Investigaciones antropológicas y etnográficas, Producción literaria llanera y textos de historia regional; este fondo constituye una parte esencial de la memoria cultural del Meta

El arte y la cultura se constituyen como herramientas fundamentales de prevención, protección y transformación social, al fortalecer la autoestima, la identidad cultural, el sentido de pertenencia y las habilidades socioemocionales de niños, niñas y adolescentes. A través de procesos formativos creativos y participativos, se generan alternativas positivas de uso del tiempo libre, se promueven valores como el respeto, la empatía y la convivencia pacífica, y se crean escenarios de diálogo frente a situaciones de riesgo.

(10) Situación financiera:

Diligenciar los totales con base en el formato A4 de Estados Financieros (hoja "Estado de Resultados").
Nota: en caso de presentar déficit por favor explicar el motivo del déficit con detalle.

CUENTAS	2024	2025
Ingresos	COP$2.249.521.000	COP$2.753.544.879
Egresos	COP$2.213.567.334	COP$2.560.861.698

(11) Asistencia pasada

¿Ha recibido su organización asistencia financiera/técnica del gobierno japonés, gobiernos extranjeros, organizaciones internacionales u ONGs? NO
En caso afirmativo, especifique a continuación.

Año	Nombre del proyecto	Objetivos	Actividades principales (detalle de la ejecución de recursos: construcción, dotación, entrenamiento, etc.)	Donante	Costo total	Contactos
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Otras experiencias de proyectos con apoyo nacional

Año	Nombre del proyecto	Objetivos	Actividades principales (detalle de la ejecución de recursos: construcción, dotación, entrenamiento, etc.)	Donante	Costo total	Contactos
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2. Proyecto

(1) Antecedentes del proyecto (entorno, problemática, necesidades y justificación)

En la actualidad, el Meta ostenta diversas distinciones a nivel internacional, nacional y departamental en el ámbito del Patrimonio Cultural Inmaterial. En este contexto, el Instituto Departamental de Cultura del Meta asume la responsabilidad de escuchar estos acuerdos, acompañar los procesos involucrados y orientar las directrices para promover una apropiación más efectiva, salvaguardia y transmisión del valioso patrimonio cultural del Departamento.

La amenaza de pérdida en la transferencia cultural representa un desafío para la preservación de la identidad local y el patrimonio llanero; simultáneamente, se identifica una preocupación por la pérdida de transferencia cultural, por lo que la comunidad busca revivir, conservar y preservar el patrimonio Llanero. Este enfoque no solo busca mantener el legado cultural, sino también potenciarlo como un motor para la preservación del patrimonio literario del departamento del Meta.

El departamento del Meta cuenta con 29 municipios y 446.537 habitantes de los cuales 259.323 (58%) se han beneficiado de las bibliotecas del departamento según reporte del sistema nacional de información la llave del saber, la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán ubicada en la ciudad de Villavicencio con más de 54 años de experiencia en el sector cultural, tiene una Biblioteca Departamental Eduardo Carranza, creada en el año 2018 por ordenanza 989, prestando sus servicios a toda la comunidad en general; esta es la responsable de la custodia, preservación y difusión del patrimonio bibliográfico y documental del departamento, constituyéndose en un referente cultural para la región, según el Título III en los artículos 27, 28 y 29 de la Ley 1379 del enero 2010, dentro de su acervo cuenta con 3.735 libros patrimoniales entre ellos tenemos la colección de Daniel Arango Jaramillo, María Mercedes Carranza, Eduardo Carranza, colección del periódico llano siete días entre otros, los cuales necesitan preservación, acceso y difusión.

La biblioteca Departamental Eduardo carranza como depositaria del patrimonio bibliográfico del departamento del Meta requiere equipos tecnológicos idóneos para poder preservar y salvaguardar el material físico, con el fin de garantizar el acceso remoto, consulta simultánea, difusión y valorización del patrimonio bibliográfico para fomentar la investigación e identidad cultural de nuestro departamento.

Lo anterior permitirá reducir la manipulación física para evitar el desgaste por contacto directo, luz y cambios ambientales por ser ejemplares únicos o frágiles y de esta manera poder beneficiar a toda la población a nivel regional y nacional a través de la digitalización y publicación del material patrimonial en la pagina web de nuestra entidad.

El proyecto contempla:

- Identificación e inventario del material patrimonial.
- Digitalización de libros patrimoniales.
- Procesamiento y organización digital de los archivos.
- Creación de repositorio digital.
- Publicación en la página web institucional.
- Implementación de medidas de preservación digital.

2. la problemática principal es el acceso a los libros patrimoniales que reposan en las instalaciones de la biblioteca pública departamental Eduardo Carranza, lo que dificulta al resto de la población de los demás municipios que quieran acceder, consultar y conocer el material bibliográfico patrimonial, ya que muchos de estos ejemplares son únicos y no son de préstamo externo, es de resaltar que la biblioteca departamental para el año 2025 beneficio a 11.318 personas de todos los grupos etarios.

El mayor desafío para la biblioteca Departamental Eduardo Carranza es la falta de equipos tecnológicos idóneos para la digitalización del material bibliográfico patrimonial para que cualquier usuario que desee consultar e investigar lo pueda realizar de una forma fácil, rápida y gratuita.

La Biblioteca Departamental Eduardo Carranza, adscrita a la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, custodia una importante colección bibliográfica y documental que constituye parte fundamental del patrimonio cultural, histórico e intelectual del departamento del Meta. Estos materiales contienen información valiosa sobre la memoria regional, la identidad cultural, los procesos sociales, históricos y artísticos del territorio.

Sin embargo, debido al paso del tiempo, factores ambientales, manipulación física y condiciones propias del deterioro natural del papel, muchos de estos documentos se encuentran en riesgo de deterioro irreversible, lo que representa una amenaza para la preservación de la memoria histórica del departamento.

La digitalización de estos materiales constituye una estrategia fundamental para:

- Preservar el contenido original de los documentos.
- Reducir la manipulación física de los ejemplares.

- Garantizar su conservación a largo plazo.
- Facilitar el acceso universal a la información.
- Promover el conocimiento, la investigación y la educación.
- Garantizar el acceso equitativo a la cultura.

Asimismo, mediante la creación de una biblioteca digital institucional accesible a través de la página web de la entidad, se permitirá que estudiantes, investigadores, docentes, ciudadanos y comunidad en general puedan consultar libremente este patrimonio documental desde cualquier lugar.
Este proyecto contribuye a la protección del patrimonio cultural, la democratización del conocimiento y el fortalecimiento de la identidad cultural del departamento del Meta.

3. Alineación del proyecto con el Plan Nacional de Desarrollo y planes de desarrollo territorial (especificar líneas estratégicas y programas; no adjuntar los planes). En caso que sea municipio PDET, indicarlo y mencionar la alineación del proyecto con las políticas del gobierno y del municipio orientadas a los PDET.

El proyecto esta alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia,
Potencia Mundial de la Vida:

Capítulo *2. Seguridad Humana y Justicia Social*
Subcapítulo *C. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida*
2. Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz
b. Reconocimiento, salvaguardia y fomento de la memoria viva, el patrimonio, las culturas y los saberes
"Se salvaguardarán los oficios, prácticas y saberes colectivos de las comunidades, grupos étnicos y lugares de memoria. Se fortalecerán los procesos de formación, investigación, valoración, protección y divulgación del patrimonio arqueológico, urbano, museológico, audiovisual, bibliográfico, archivístico y lingüístico. Se identificarán, fortalecerán y promoverán, junto con las comunidades y grupos étnicos, los conocimientos, prácticas y saberes, que puedan ser objeto de apropiación social para la mitigación del cambio climático y la protección de la biodiversidad. Se fortalecerán los patrimonios vivos como motores del desarrollo sostenible, centrado en las comunidades que los habitan mediante la generación de acciones que mitiguen los impactos de la urbanización contemporánea a través de la defensa y dignificación de la vida y del cuidado del medio ambiente. Con el fin de asegurar la preservación de los bienes de interés cultural (BIC) y la apropiación social de su valor cultural, se definirán lineamientos que permitan mejorar los procesos de enajenación de estos bienes y garanticen su preservación; adicionalmente, en el caso de bienes que pudieran ser reconocidos como bienes de interés cultural (BIC), se establecerán mecanismos orientados a su protección en tanto se surte su respectivo proceso de declaratoria."

En el **Plan de Desarrollo Departamental** "Gobierno de la Unidad 2024-2027"

Dentro del programa 3302 Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano

4.1.9.3 PROGRAMA PARA PROMOVER LA LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD LOCAL Y DEPARTAMENTAL

4.1.9.3.2 Subprograma Nuevas estrategias de preservación del patrimonio literario
"Estimular e impulsar la creación y la investigación para la preservación del patrimonio literario, cultural y artístico del Departamento, desde el reconocimiento y la valoración de la producción literaria."

4. Iniciativas del solicitante para abordar los desafíos anteriores. Indicar también por qué no puede resolver los problemas por su cuenta o con apoyo del gobierno nacional o local, y solicita apoyo a través del esquema KUSANONE .

La Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, ha adelantado iniciativas orientadas a la preservación, organización y custodia del patrimonio literario y documental que resguarda, mediante procesos básicos de conservación preventiva, inventario, clasificación y sensibilización comunitaria sobre la importancia de la memoria escrita y oral del territorio. No obstante, estas acciones se han desarrollado con recursos técnicos limitados y sin equipamiento especializado, situación que impide garantizar condiciones óptimas de conservación frente al deterioro físico, ambiental y biológico que afecta progresivamente los archivos patrimoniales.
Los recursos propios de la institución se destinan principalmente al sostenimiento administrativo, funcionamiento operativo y programación cultural permanente con talleres artísticos, lo cual restringe la capacidad de inversión en procesos técnicos de conservación documental. De igual manera, tanto la Gobernación del Meta como las administraciones territoriales han priorizado la asignación presupuestal hacia

sectores estratégicos y de atención inmediata como salud pública, infraestructura, educación y programas sociales, respondiendo a necesidades urgentes del territorio.
Por su parte, los programas y convocatorias impulsados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes se orientan principalmente al fortalecimiento de procesos comunitarios, circulación artística y memoria viva, los cuales, aunque fundamentales, no contemplan de manera suficiente la financiación de infraestructura técnica ni la adquisición de equipos especializados para la conservación física y tecnológica de archivos literarios patrimoniales existentes. Esta situación ha generado una brecha entre la necesidad real de conservación y las posibilidades presupuestales disponibles a nivel local y nacional.
La protección del patrimonio literario representa una acción estratégica para salvaguardar la memoria histórica, la identidad cultural y los procesos de transmisión del conocimiento regional hacia futuras generaciones. El acervo documental conservado constituye testimonio del desarrollo cultural, social y educativo de Villavicencio y del departamento del Meta, siendo un recurso invaluable para investigadores, estudiantes y comunidades portadoras de tradición oral.
En este contexto, acudimos respetuosamente a la Embajada del Japón en Colombia, reconociendo su trayectoria internacional y su reconocido compromiso con la preservación del patrimonio cultural y la memoria de los pueblos, solicitando apoyo a través del Programa KUSANONE para la adquisición de equipos y nuevas tecnologías de conservación documental.
El apoyo solicitado permitirá implementar condiciones técnicas adecuadas para la estabilización, digitalización y protección del acervo literario regional, garantizando su conservación, acceso público e investigación a largo plazo, fortaleciendo así el patrimonio cultural como bien colectivo y legado para las futuras generaciones. Expresamos nuestro sincero agradecimiento por la consideración de esta solicitud y por el permanente compromiso del pueblo japonés con la protección del patrimonio cultural a nivel mundial.

(2) Objetivo general y específicos del proyecto

Describa el objetivo general y los objetivos específicos del proyecto de la forma más clara posible.
Explicar el vínculo de los desafíos y problemas a los objetivos del proyecto.

Objetivo general:

Preservar, conservar y garantizar el acceso al patrimonio bibliográfico y documental del departamento del Meta mediante la digitalización, almacenamiento seguro y publicación en línea a través de la Biblioteca Departamental Eduardo Carranza.

Objetivos específicos:

- *Identificar, clasificar y priorizar los materiales bibliográficos y documentales considerados patrimonio cultural del departamento.*
- *Digitalizar los libros y documentos patrimoniales mediante equipos especializados que garanticen la conservación del material original.*
- *Crear un acervo institucional que permita el almacenamiento seguro y organizado de los archivos digitalizados.*
- *Publicar los documentos digitalizados en la página web de la entidad para garantizar el acceso libre y universal.*
- *Fortalecer la conservación preventiva del patrimonio documental mediante la reducción de la manipulación física de los ejemplares.*
- *Garantizar la accesibilidad del contenido digital a personas con discapacidad visual mediante herramientas tecnológicas compatibles con lectores de pantalla.*

(3) Componentes y actividades

Describir los componentes y actividades que pretende lograr con el proyecto (incluir lo que se construirá o adquirirá con los recursos de la donación, y las acciones que se adelantarán en las instalaciones o con los equipos para el logro de los objetivos, y para dar visibilidad a la cooperación por parte de Japón).

COMPONENTES	ACTIVIDADES	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION (MES)											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

Fase 1. Diagnóstico e inventario	Identificación del material patrimonial	Los funcionarios de la Biblioteca procederán a realizar la identificación de los libros patrimoniales que tiene derechos de autor permitidos para ser publicados.	X											
	Clasificación y priorización		X											
	Elaboración del inventario digital	realizar un documento digital (base de datos) correspondiente al primer inventario de los libros patrimoniales autorizados para ser digitalizados con su descripción bibliográfica completa.		X										
Fase 2. Preparación del material	Limpieza básica preventiva	Se realizará la limpieza y preparación del libro o documentos patrimonial.		X										
	Organización y preparación documental	Se procederá a realizarla clasificación de 100 libros o documentos patrimoniales de identidad llanera, teniendo precaución con la manipulación del material con cuidado, usar soportes rígidos y luz sin calor.			X									
Fase 3. Digitalización	Escaneo de libros y documentos	Durante 6 meses se realizará el proceso técnico de digitalización que convierte documentos físicos antiguos en archivos digitales de alta calidad para preservar el original del desgaste y facilitando el acceso público de la digitalización y la conversión a PDF de las 100 obras patrimoniales seleccionadas.				X	X	X	X	X	X			
	Conversión a formatos digitales (PDF, TIFF)					X	X	X	X	X	X			
	Control de calidad	registro de todas las actividades realizadas semanalmente, para llevar el control de calidad de los libros digitalizados en alta resolución.				X	X	X	X	X	X			
Fase 4. Organización y almacenamiento	Clasificación digital, Creación de metadatos	realizar el cargue de los libros en formatos compatibles (PDF, EPUB) aptos para preservación en la página Web Eduardo Carranza https://www.bibliotecaeduardocarranza.gov.co								X	X			
	Almacenamiento en servidores seguros	realizar copias de seguridad de libros patrimoniales en formato PDF de alta resolución, almacenar copias digitales, incluyendo servidores o unidades de discos duros autorizados por la entidad.								X	X			
Fase 5. Publicación y acceso	Creación de biblioteca digital	En la página Web de la Biblioteca Departamental Eduardo Carranza - https://www.bibliotecaeduardocarranza.gov.co, se dispondrá un espacio único para la creación de una biblioteca digital patrimonial, con el fin de publicar los ejemplares digitalizados y habilitar el acceso público.								X	X			
	Publicación en la página web institucional										X	X		
	Habilitación de acceso público											X		
Fase 6. Divulgación	Socialización del acervo patrimonial digital	Socializar, difundir y visibilizar el uso y manejo de todo el material digital dispuesto en la página web de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, con la red de Bibliotecas públicas del Meta y población en general												X
	Promoción del acceso ciudadano	A través de las redes sociales y medios de comunicación se realizará una promoción y difusión de la biblioteca digital con el fin de preservar el patrimonio bibliográfico del departamento												X

Visibilidad del proyecto:

Incluir plan de comunicaciones, eventos de difusión a realizar, redes sociales de la organización (incluir los enlaces) con número de seguidores, etc. *Pendiente x entregar Comunicador*

(4) Beneficiarios

Once mil (11.000) beneficiarios entre personas que hacen la consulta directamente en la Biblioteca Eduardo Carranza y personas que acceden virtualmente al acervo digital a través de la página web.

Tipo de beneficiarios	Descripción de los beneficiarios	Beneficios previstos	Número de beneficiarios

Directos	• *Usuarios de la Biblioteca Departamental Eduardo Carranza* • *Estudiantes* • *Docentes* • *Investigadores* • *Gestores culturales* • *Comunidad académica*	**1. Acceso libre, permanente y remoto a la información** Los usuarios podrán consultar los libros y documentos patrimoniales desde cualquier lugar y en cualquier momento, sin necesidad de desplazarse físicamente a la biblioteca, lo que facilita el acceso al conocimiento y optimiza los procesos de investigación y aprendizaje. **2. Protección y conservación del material original** La digitalización reducirá la manipulación directa de los documentos físicos, evitando su deterioro y garantizando su conservación a largo plazo. **3. Fortalecimiento de procesos educativos e investigativos** Estudiantes, docentes e investigadores tendrán acceso a fuentes primarias y material histórico regional, fortaleciendo la calidad de la educación, la investigación académica y la producción de conocimiento sobre el departamento del Meta. **4. Accesibilidad e inclusión para personas con discapacidad visual** Los documentos digitalizados podrán ser utilizados mediante lectores de pantalla y herramientas tecnológicas accesibles, promoviendo el acceso inclusivo al patrimonio cultural y garantizando el derecho a la información de las personas con discapacidad visual. **5. Optimización del servicio bibliotecario** La implementación de un repositorio digital modernizará los servicios de la biblioteca, mejorando la organización, búsqueda y consulta de los documentos. **6. Ahorro de tiempo y recursos para los usuarios** Los beneficiarios podrán acceder a la información sin incurrir en gastos de desplazamiento ni limitaciones de horario.	
Indirectos	• *Comunidad en general del departamento del Meta* • *Instituciones educativas* • *Personas con discapacidad visual* • *Investigadores nacionales e internacionales*	**1. Preservación de la memoria histórica y cultural del departamento del Meta** El proyecto garantiza la conservación del patrimonio bibliográfico, permitiendo que las futuras generaciones tengan acceso a la historia, identidad y memoria cultural del territorio. **2. Democratización del acceso al conocimiento** La publicación de los documentos en línea permitirá que cualquier persona, sin importar su ubicación geográfica o condición socioeconómica, pueda acceder gratuitamente a la información. **3. Fortalecimiento de la identidad cultural regional** El acceso al patrimonio documental permitirá a la comunidad conocer, valorar y preservar su historia, tradiciones y procesos culturales. **4. Apoyo a instituciones educativas** Colegios, universidades y centros de investigación podrán utilizar el material digitalizado como fuente de consulta, fortaleciendo los procesos formativos y académicos. **5. Promoción de la investigación regional y nacional** Investigadores podrán acceder a fuentes documentales confiables, contribuyendo a	

		la generación de nuevo conocimiento sobre el departamento del Meta. **6. Modernización institucional y fortalecimiento cultural** El proyecto posiciona a la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán como una institución moderna, comprometida con la preservación del patrimonio cultural y el acceso a la información. **7. Reducción del riesgo de pérdida del patrimonio documental** La existencia de copias digitales protege la información frente a riesgos como deterioro físico, desastres naturales o pérdida irreversible.	

(5) Sitio del proyecto

Departamento	**Meta**	**Municipio**	**Villavicencio**
Dirección	Carrera 32 # 39 – 62.		
Propietario del terreno o instalaciones del proyecto donde se ejecutará el proyecto	Departamento del Meta		
Coordenadas geográficas: El departamento del Meta, situado en la región de la Orinoquía, se localiza aproximadamente entre los 01*36*92 y 04*54*25 de latitud norte, y los 71*04*38 y 74*53*57de longitud oeste. Esta ubicación lo posiciona en la parte centro-oriental de Colombia, limitando al norte con Cundinamarca y Casanare, al este con Vichada, y al sur con Guaviare y Caquetá.			

Explique la ruta a seguir para llegar al sitio del proyecto

Para viajar desde Bogotá hasta Villavicencio se recorren aproximadamente **86 kilómetros** a través de la Vía al Llano, un trayecto que suele tomar entre **3 y 4 horas** dependiendo del tráfico y las condiciones climáticas. El medio de transporte más común es el **vehículo particular o el bus intermunicipal** que parte de la Terminal de Transporte del Salitre o del Sur. La Biblioteca Departamental Eduardo Carranza de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, está ubicada en el centro histórico de Villavicencio en la Carrera 32 # 39 – 62.

Desde	**Hasta**	**Medio de transporte**	**Características del camino**	**Distancia (km)**	**Tiempo de viaje**
Bogotá	Villavicencio	-Aéreo -Terrestre	Terreno pavimentado	86 km	4 horas

(6) Presupuesto

Con base en el formato "A3 Presupuesto Proyecto" incluir lo siguiente para cada sección:

1. *Para proyectos de construcción de infraestructura: incluir los detalles de materiales, mano de obra, transporte y AIU para cada uno de los espacios a construir (con base en el plano y la oferta seleccionada). Los subtotales de cada uno de ellos deben coincidir con los valores de la hoja "Presupuesto construcción" del formato A5. Nota: La distribución del presupuesto entre materiales, mano de obra, transporte y AIU corresponde a un requisito por parte del Gobierno del Japón, pero los presupuestos de obra que deben presentar los oferentes, deben ser de la forma habitual, es decir por capítulos y cantidades de obra. Ver ejemplo de proyecto de construcción de aulas.*
2. *Para proyectos de dotación de equipos incluir el valor de la cotización seleccionada para cada equipo (sin IVA).*
3. *En caso que la organización solicitante aporte contrapartida, incluir los ítems en esta sección, y para todos los casos, incluir el valor previsto de auditoría/interventoría con base en el certificado de auditoría/interventoría.*

Ítem y Cantidad	**Recursos Japón** (**pesos**)	**Contrapartida** Municipio de XXXX, Fundación XXXX (**pesos**)
2. Dotación de equipos		
1. Profesional ElarScan A2-KS50. Escáner planetario universal con vidrio plano integrado y soporte automatizado reforzado para objetos de hasta 50 cm de grosor y hasta 50 Kg de peso.	$ 11	
2.Profesional ElarScan A2-400 Cost-effective, space-saving professional overhead scanner	$ XXX	
3. Profesional ElarScan A1/A1-KS Escaner DIN A1+ de techo con sistema de iluminación de 4 segmentos.	$ XXX	
4.Servidor HP ML110 GEN11 Intel Xeon Bronze 3408UP5534-001	$ 13.000.000	
Subtotal	**$ XXX**	
3. Contrapartida		
1.Recurso humano (colaboradores)		$ 210.584.400
2. Arrendamiento - instalaciones		$ 48.000.000

3. Servicios públicos

(7) Sostenibilidad

Describa las acciones que permitirán la sostenibilidad del proyecto y logro de los objetivos a mediano y largo plazo, incluyendo el plan de mantenimiento que realizará a las instalaciones o equipos según aplique.

A mediano plazo es suplir la necesidad para la conservación y preservación de los materiales bibliográficos patrimoniales y poner al alcance de la comunidad metense garantizando los recursos técnicos, ambientales, socioeconómicos y humanos para las generaciones futuras de nuestra región.

A largo plazo la digitalización del 100% de la colección patrimoniales bibliográfico y patrimonial del departamento del Meta.

(8) Duración del proyecto: Un (1) año

No. total de meses: __12___
El proyecto debe completarse en el plazo de menos de un año a partir de la fecha del contrato.

Firma del representante legal:

Yo, el abajo firmante, por la presente certifico que toda la información proporcionada en este formulario de solicitud, así como los archivos adjuntos a los que se hace referencia es verdadera, correcta y completa a mi leal saber y entender, y acepto los términos y condiciones anteriores.

Nombre: _____

Cargo: _____

Nombre Entidad Solicitante: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Instrucciones y responsabilidades generales para las organizaciones receptoras

1 Responsabilidades de la organización receptora

Es responsabilidad de la organización receptora utilizar la donación de forma adecuada y exclusiva para la compra de productos y/o servicios necesarios para la ejecución del proyecto (con base en el presupuesto aprobado por la Embajada) y prestar debida atención al correcto funcionamiento y mantenimiento durante la ejecución y después de la finalización del Proyecto.

2 Artículos elegibles

(1) KUSANONE apoya principalmente elementos tangibles como la construcción de infraestructura básica y suministro de equipos.

(2) KUSANONE NO cubre los siguientes elementos:

A Costos de administración (cuota de alquiler de oficina, salario para empleados, etc.)

B Fondos de Contingencia

C Gastos para actividades individuales o corporativas con ánimo de lucro

D Financiación y partidas destinadas a proporcionar fondos y activos directos a personas específicas (como becas, alojamientos, ropa, etc.)

F Costos de investigación

G Consumibles y accesorios pequeños

H Libros electrónicos (materiales didácticos, materiales de referencia para proyectos educativos, libros para colecciones de bibliotecas, etc.)

I Vehículos generales de pasajeros (vehículos que son altamente universales y pueden ser utilizados para fines privados)

J Equipos electrónicos como ordenadores personales, etc.

K Gastos bancarios (cargo por movimientos financieros de la Embajada de Japón a la cuenta bancaria del destinatario, cuota de apertura y cierre de una cuenta bancaria dedicada para KUSANOE, comisión de mantenimiento de cuentas, comisión de cambio de divisas, etc.)

G Tasas administrativas, tasas de matriculación de vehículos, etc.

H Impuestos relacionados (derechos de aduana, impuestos nacionales como el IVA, impuestos municipales, etc.)

***Notas sobre los impuestos**

La organización solicitante deberá realizar las gestiones correspondientes para obtener la exoneración de impuestos (a saber, a través de la solicitud del Certificado de Utilidad Común a la APC-Colombia).

• Incluso en los casos en que su país no esté de acuerdo con la exención de los impuestos relacionados con las importaciones, la organización solicitante debe soportar la carga de estos impuestos.

3 Apertura de una cuenta bancaria dedicada

Después de la aprobación y la firma del contrato de donación, la organización receptora deberá abrir una cuenta

corriente dedicada, separada de otras cuentas bancarias utilizadas para los gastos operativos u otros proyectos de la organización, para el desembolso del fondo.

4 Contratación directa para la ejecución de los recursos

Teniendo en cuenta que los proyectos KUSANONE se ejecutan con recursos de cooperación internacional, y atendiendo las disposiciones del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, la ejecución de los recursos (contratación de la obra de infraestructura/adquisición de los equipos) se debe realizar de forma directa con el proveedor seleccionado (cotización de menor valor u otro criterio aprobado por la Embajada).

"**Artículo 20.** De la contratación con organismos internacionales. Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades. En caso contrario, se someterán a los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993. Los recursos de contrapartida vinculados a estas operaciones podrán tener el mismo tratamiento"

5 Interventoría/Auditoría externa

(1) La organización receptora debe contratar una interventoría (para proyectos de construcción) o auditoría externa (para suministro de equipos) para verificar que los fondos para el proyecto se han utilizado de manera adecuada. La interventoría/auditoría externa será realizada por una organización o persona calificada.

(2) Una vez finalizado el proyecto, el interventor/auditor presentará un informe a la organización receptora. El destinatario debe presentar una copia de este informe a la Embajada de Japón. Este informe debe contener los siguientes elementos:

A Verificación de los registros financieros (ingresos, gastos directos, gastos operativos relacionados con el proyecto, etc.)

B Verificación de hechos (avances de obra, adquisición y entrega de equipos, uso de equipos, etc.)

C Inspecciones del sitio del proyecto (adjuntar fotografías al informe)

6 Informes

Es deber de la organización receptora compilar y presentar a la Embajada de Japón un informe intermedio, si procede, y un informe de finalización del proyecto utilizando los formatos provistos por la Embajada.

7 Visibilidad

A fin de garantizar la visibilidad de la asistencia del Japón, la organización beneficiaria se esforzará por cooperar con la Embajada de Japón en la realización de algunas actividades de relaciones públicas, como organizar una ceremonia de entrega, poner calcomanías, placas o un letrero que muestre la bandera de Japón en la infraestructura o equipos proporcionados.